****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA RG-02-C-GCC-DCO**

**SERVICIOS GENERALES**

# YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**PARA SERVICIOS GENERALES**

**REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

**EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN**

**OBJETO: INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TEST POINT**

**CODIGO: GCC-CDL-DRLP-41-17**

**(Segunda Convocatoria)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORADO POR:** | **SELLO:** | **FIRMA** |
| **Lic. Evelin G. Chavez**  **de Jove** |  |  |

**INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MÉTODO DE SELECCIÓN** | **:** | ***Precio Evaluado más Bajo*** |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | **:** | ***Total*** |
| **FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN** | **:** | ***Contrato*** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE PLAZOS** | | | | |
| N° | **ACTIVIDAD** | **FECHA y HORA** | | **DIRECCIÓN** |
|  |  |  | |  |
| 1 | Inspección Previa | Fecha: | Hora: | ***NO APLICA*** |
|  |  |  | |  |
| 2 | Presentación de Acuerdo de Confidencialidad | Fecha: | Hora | ***NO APLICA*** |
| 3 | Consultas Escritas | Fecha: | Hasta hora: | ***NO APLICA*** |
|  |  |  | |  |
| 4 | Reunión de Aclaración | Fecha: | Hora: | ***NO APLICA*** |
|  |  |  | |  |
| 5 | Presentación de Propuestas. | Fecha:  **09/06/2017** | Hasta hora:  **10:00** | **Lugar: UNIDAD DE CONTRATACIONES DISTRITAL DE REDES DE GAS LA PAZ CALLE FINAL PICADA CHACO ESQ. SEBASTIAN PAGADOR S/N ZONA DEL CEMENTERIO GENERAL LA PAZ- BOLIVIA**  **Responsable:** *Lic. Evelin G. Chavez de Jove* |
|  |  |  | |  |
| 6 | Apertura de Propuestas. | Fecha:  **09/06/2017** | Hora:  **10:30** | **Lugar: UNIDAD DE CONTRATACIONES DISTRITAL DE REDES DE GAS LA PAZ CALLE FINAL PICADA CHACO ESQ. SEBASTIAN PAGADOR S/N ZONA DEL CEMENTERIO GENERAL LA PAZ- BOLIVIA**  **Responsable:** *Lic. Evelin G. Chavez de Jove* |
|  |  |  | |  |
| 7 | Resultados del Proceso | Fecha Estimada:  ***06/09/2017*** | | Página web de YPFB: [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo) |
|  |  |  | |  |
| 8 | Firma de Contrato/Orden de Servicio | Fecha Estimada: ***06/10/2017*** | | |
|  |  |  | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS (Bs)** | | | | |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL** |
| **1** | **INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TEST POINT** | **1** | **90.000,00** | **90.000,00** |
| **TOTAL** | | | | **90.000,00** |

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008.

1. **PROPONENTES ELEGIBLES.-**

Podrán participar en la presente convocatoria los proponentes legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia:

1. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales.
2. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales y extranjeras.
3. Micro y Pequeñas Personas Naturales con capacidad de contratar. Para cuantías menores a Bs 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Bolivianos).
4. Empresas legalmente constituidas.
5. Empresas - MyPES.
6. Cooperativas (cuando sus documentos de constitución así lo determinen).
7. **IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.-**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

1. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
2. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
3. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N º 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
4. Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Estimación de Costos, Estudios de Pre-factibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Art. 31.
5. Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de proveedores corporativo, salvo que producto de un análisis el Comité de Proveedores Corporativo autorice la habilitación para un proceso de contratación específico.
6. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
7. Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
8. Los ex funcionarios o trabajadores de YPFB hasta un (1) año antes del inicio del proceso de contratación, así como de las empresas controladas por éstos.
9. El personal que ejerce funciones en YPFB, sus empresas subsidiaras y afiliadas, así como en las Empresas Subsidiarias de la Empresa Estatal Petrolera.
10. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por la Entidad que realiza el reporte en el SICOES.
11. Los proveedores, contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.
12. **PLAZOS Y HORARIOS ADMINISTRATIVOS.-**

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB, como horario de trabajo, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **IDIOMA.-**

Todos los documentos de la propuesta y los formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma castellano.

En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma castellano.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambie entre el proponente y YPFB, será en idioma castellano.

1. **MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en Bolivianos.

1. **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-**

El Documento Base de Contratación y toda la documentación concerniente al proceso de contratación, será publicada en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo); alternativamente podrá ser publicada en otro(s) medio(s) de comunicación.

Toda notificación a los proponentes se realizará a través del correo electrónico institucional de YPFB como medio oficial de comunicación y se la efectuará al correo electrónico declarado por el proponente en el formulario A-1. El proponente es responsable de mantener activo y revisar su correo electrónico. Se dará como válida toda notificación con el registro de salida del servidor de YPFB.

1. **GARANTÍAS.-**

Las características de las garantías financieras están descritas en el Anexo 2 del presente DBC.

* 1. **Liberación de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta será liberada en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, en los siguientes casos:

* 1. A los proponentes descalificados, después de notificada la Adjudicación o Declaratoria Desierta.
  2. Al/los proponente(s) adjudicado(s), una vez suscrito el/los contrato(s).
  3. A los proponentes no adjudicados, una vez suscrito el contrato u orden de servicio siempre y cuando no hubieran sido objeto de ejecución.
  4. A todos los proponentes, en caso de Declaración Desierta o Cancelación o Anulación.
  5. A los proponentes cuando la vigencia de su propuesta se encuentre vencida.
  6. **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será ejecutada cuando:

1. Se compruebe falsedad en la información declarada en su propuesta.
2. El proponente decida retirar su propuesta de manera expresa con posterioridad a la apertura de propuestas.
3. La documentación presentada por el proponente adjudicado para la elaboración de contrato u orden de servicio, no respalde lo solicitado y esta documentación no sea subsanada en el plazo establecido.
4. El proponente adjudicado no presente para la elaboración del contrato u orden de servicio uno o varios de los documentos solicitados y estos no hubiesen sido subsanados en el plazo establecido.
5. El proponente adjudicado desista de manera expresa o tácita de suscribir el contrato u orden de servicio en el plazo establecido, salvo justificación por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
6. **ASPECTOS SUBSANABLES.-**

El Comité de Licitación y/o las Unidades Validadoras en el ámbito de sus competencias podrán considerar como aspectos subsanables los siguientes:

1. La falta de presentación de algún documento administrativo, legal (excepto el Poder de representación legal) o documentos(s) de respaldo solicitado(s) en las especificaciones técnicas, establecidos en el presente DBC.
2. Cuando la documentación legal presentada por el proponente no cuente con algún requisito establecido en el presente DBC.
3. Cuando los formularios/documentos administrativos, técnicos y/o económicos presentados por el proponente, no cuenten con algún requisito establecido en el presente DBC, como ser:

* Falta de firma o firma escaneada en los Formularios A-1 y C-2
* Datos inexactos declarados en cualquier formulario (como ser objeto de la contratación, código de la contratación y otros que no modifiquen la propuesta).
* Datos inexactos registrados en la garantía de seriedad de propuesta u otra garantía financiera presentada.

1. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
2. Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
3. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.
4. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto.
5. El Comité de Licitación podrá considerar como aspectos subsanables los errores de forma, no siendo necesaria la aclaración y/o complementación por parte del proponente.

Cuando la propuesta contenga aspectos subsanables (consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones) éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

El Comité de Licitación y/o las Unidades Validadoras en el ámbito de sus competencias podrán realizar consulta(s), solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables a través del Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, mediante el correo electrónico [institucional](mailto:consultacontrataciones@ypfb.gob.bo). La consulta/aclaración/ complementación será remitida al correo electrónico del proponente registrado en el Formulario A-1 (mismo que deberá estar activo), considerándose por notificada la solicitud mediante el envío registrado por el servidor de YPFB.

Al efecto, se otorgará un plazo computable en días hábiles, a partir del día siguiente de efectuada la notificación y que será definido por el Comité de Licitación y/o las Unidades Validadoras, pudiendo ser ampliado en caso que el Comité de licitación así lo determine.

Las respuestas a los aspectos subsanables (consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones), deberán ser enviadas al correo institucional de YPFB del cual se envió la comunicación o en medio físico a la dirección solicitada.

Toda documentación con relación a los aspectos subsanables (consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones) deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida en la solicitud excepto el poder de representación legal que deberá tener una fecha de emisión igual o anterior a la fecha de presentación de propuestas.

Estos criterios de subsanabilidad (consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones) podrán aplicarse también por el Comité de Licitación y/o las Unidades Validadoras en el ámbito de sus competencias a través del Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, en la etapa de verificación de documentos técnicos y/o legales y/o administrativos para la elaboración del contrato u orden de servicio según corresponda.

1. **DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.-**

Las causales de descalificación, son las siguientes:

1. Cuando la propuesta no sea presentada conforme al numeral 22 (Presentación de Propuestas) del presente DBC.
2. Incumplimiento a la Declaración Jurada del formulario de presentación de la propuesta e identificación del proponente (Formulario A-1).
3. La falta de presentación de alguno de los formularios solicitados en el presente DBC.
4. La falta de presentación del Poder de Representación Legal.
5. Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
6. Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
7. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
8. Cuando la documentación presentada producto de los aspectos subsanables no cumpla con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DBC.
9. La falta de la presentación de la propuesta técnica.
10. Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC.
11. Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
12. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta, salvo las especificaciones técnicas lo establezcan.
13. Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
14. Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación.
15. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado y esta diferencia sea positiva o negativa. La diferencia del 2% será aplicable al monto ajustado, según la forma de adjudicación por el total, ítems, lotes, u otro.
16. Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
17. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
18. Si el proponente adjudicado no presenta la documentación total solicitada para la elaboración y firma de contrato u orden de servicio dentro el plazo establecido; salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo para la presentación de los documentos de manera oportuna y sea autorizado por el RPC.
19. Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato u orden de servicio, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB y/o estos no hubiesen sido subsanados.
20. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato u orden de servicio.
21. Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el DBC, salvo estos no sean criterios de evaluación excluyentes. (cuando corresponda).
22. Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
23. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el presente DBC.
24. En caso que la propuesta económica se encuentre expuesta en el sobre A. (aplicable al método de Calidad Propuesta Técnica y Costo).
25. Cuando el proponente no se encuentre dentro el listado de proponentes elegibles de acuerdo al punto 2 del presente DBC.
26. Cuando el proponente no haya asistido a la inspección previa en la fecha y lugar programado y esta sea obligatoria.
27. Cuando el proponente no haya presentado el (los) Acuerdo(s) de Confidencialidad siempre y cuando esto(s) haya(n) sido requerido(s) y sea un criterio excluyente.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por la/las causales señaladas precedentemente.

1. **CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA.-**

El Comité de Licitación o de Concertación podrá recomendar la Declaratoria Desierta del proceso de contratación, por las siguientes causas:

1. Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
2. Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
3. Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) excedan el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación, o no exista autorización de Directorio.
4. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.
5. **CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

El proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RPC mediante resolución motivada técnica y legalmente hasta antes de la suscripción del contrato u orden de servicio.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

* 1. **La cancelación procederá:**

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación.
2. Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
3. Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas.
4. Producto de un proceso de renegociación no permita la continuidad del proceso de contratación.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, pudiendo continuar el proceso de contratación para el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

En caso de que la cancelación se produzca antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las propuestas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del proceso de contratación.

* 1. **La suspensión procederá:**

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor, o caso fortuito, u otro motivo que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la gestión fiscal salvo proyectos de inversión.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, correspondiendo reprogramar el cronograma de actividades.

* 1. **La Anulación procederá:**

La anulaciónhasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

1. Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento y sus procedimientos.
2. Error en el DBC publicado.
3. Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

Cuando exista una anulación parcial y sea de los actos administrativos anteriores a la publicación de la convocatoria; los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas anulados, deberán iniciar como un nuevo proceso de contratación según la modalidad que corresponda.

1. **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.-** *“****NO APLICA****”.*
2. **INSPECCIÓN PREVIA.-** *“****NO APLICA****”.*
3. **CONSULTAS ESCRITAS AL DBC.-** *“****NO APLICA”.***
4. **REUNIÓN DE ACLARACIÓN.-** *“****NO APLICA”***
5. **ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN.-**

YPFB podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia y/o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento hasta antes de la presentación de propuestas.

Las enmiendas serán publicadas en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTES.-**

En la contratación de servicios generales bajo la modalidad de Contratación Directa por Licitación, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80).

**PARTE II**

**PREPARACION DE LA PROPUESTA**

1. **PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-**

La propuesta debe ser elaborada conforme a los requisitos, condiciones, documentos y formularios establecidos en el presente DBC.

1. **COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

1. **PRESENTACION DE PROPUESTAS POR ITEMS, LOTES, TRAMOS, PAQUETES, VOLUMENES O ETAPAS.-**

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete, volumen o etapa deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa.

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete, volumen o etapa deberá presentar una propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramo, paquete, volumen o etapa, según los formularios descritos en los numeral 3 y 4 de la Parte IV del presente DBC.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.-**

La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original.

Vencidos los plazos citados en el DBC, la(s) propuesta(s) no podrá(n) ser retirada(s), modificada(s) o alterada(s).

La propuesta deberá ser presentada al personal designado por YPFB en sobre cerrado, en su interior deberá contener tres carpetas clasificadas de la siguiente manera:

**Carpeta 1 -** Documentos/Formularios Administrativos y Económicos descritos en los numerales 1.1, 2.1, 2.3 y 3 de la parte IV del presente DBC (según corresponda).

**Carpeta 2 -** Documentos Legales descritos en los numerales 1.2, 2.2 y 2.4 de la parte IV del presente DBC (según corresponda).

**Carpeta 3 -** Documentos/Formularios de la Propuesta Técnica descritos en el numeral 4 de la parte IV del presente DBC (según corresponda).

El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB** | |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO** | |  |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | |  |

* 1. Retiro de Propuestas

Las propuestas presentadas solo podrán retirarse antes de la fecha y hora límite establecido para la presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal acredirado, deberá solicitar al Analista de Contrataciones asignado, por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

1. **RECHAZO DE PROPUESTAS.-**

Se procederá el rechazo de la/las propuesta(s) cuando esta(s) fuese(n) presentada(s) fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente a lo establecido en el presente Documento Base de Contratación.

1. **APERTURA DE PROPUESTAS.-**

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En las aperturas se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El Acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta, dándose por concluido el mismo.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ninguna propuesta, siendo esta una atribución del Comité de Licitación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

Posterior al acto de apertura, las propuestas no tendrán carácter público quedando prohibida su utilización posterior para otros fines.

**PARTE III**

**EVALUACION Y FORMALIZACION**

1. **ETAPA DE EVALUACIÓN.-**

El Comité de Licitación procederá a la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el ámbito de sus competencias, aplicando el método de selección de adjudicación descrito en la parte V del presente DBC.

1. **ETAPA DE CONCERTACIÓN.-**

La concertación podrá ser utilizada en los procesos de contratación con el objetivo de obtener mejores condiciones técnicas y/o económicas.

Cuando se decida concertar y el método de selección sea: **Precio Evaluado más Bajo**, la concertación se realizará con el proponente que cumplió con los requisitos establecidos en el presente DBC y que obtuvo el precio evaluado más bajo.

Cuando se decida concertar y los métodos de selección sean: **Calidad Propuesta Técnica y Costo o Calidad**, la concertación se realizará con el proponente que tenga el mayor puntaje total. En caso de empate en el puntaje total de dos o más proponentes, la concertación se realizará con todas las empresas que hayan empatado. Una vez realizada la Concertación para el método de **Calidad** **Propuesta Técnica y Costo,** se deberá efectuar la determinación del puntaje total tomando en cuenta las mejoras económicas concertadas. Para el método de **Calidad** se definirá con la propuesta que después de la concertación presente la propuesta económica más baja. (Dentro del cálculo se considerarán dos decimales).

El Margen de Preferencia será aplicado en la etapa de concertación, al monto concertado, con excepción de los procesos de contratación con una evaluación económica únicamente de precios unitarios y que no cuenten con una cantidad definida.

1. **RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.-**

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **ELABORACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO.-**

El proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por YPFB en original, fotocopias legalizadas o fotocopias simples para la suscripción de contrato u orden de servicio.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar al RPC la ampliación de plazo de presentación de documentos.

Si el proponente adjudicado no cumpliese con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración del contrato u orden de servicio, se procederá a la descalificación de la propuesta, debiendo emitir el Comité de Licitación un informe al RPC dejando sin efecto la Adjudicación, y se procederá a la evaluación/adjudicación de la siguiente mejor propuesta si existiera y estuviese vigente.

**PARTE IV**

**FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

* + 1. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS.-**

**1.1 Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
2. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT)
3. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   * No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.
4. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta

**1.2 Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la empresa (excepto para empresas unipersonales y personas naturales).
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales y personas naturales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio (vigente) emitida por FUNDEMPRESA (excepto personas naturales).
4. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial (que contenga información relacionada a la constitución, poder de representación legal y sus modificaciones) emitido por FUNDEMPRESA, con antigüedad no mayor a un mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (excepto personas naturales).
5. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
   * 1. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES.-**

**2.1 Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
2. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta misma que deberá ser presentada por la asociación accidental, o por una de las empresas que conforman la Asociación Accidental.

**2.2 Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental, que determine: objeto, empresa líder, empresa facultada para gestionar las garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la Asociación Accidental con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.

**Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación:**

**2.3 Documentos/Formularios Administrativos:**

En caso que una empresa extranjera se asocie con una empresa nacional, los documentos a ser presentados deben ser los equivalentes emitidos en el país de origen.

* + 1. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT).
    2. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
  + Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  + Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  + No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.

**2.4 Documentos Legales:**

En caso que una empresa extranjera se asocie con una empresa nacional, los documentos a ser presentados deben ser los equivalentes emitidos en el país de origen:

1. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la empresa (excepto para empresas unipersonales).
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal con facultades para conformar la Asociación Accidental y otorgar poderes, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio (vigente) emitida por FUNDEMPRESA.
4. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial (que contenga información relacionada a la constitución, poder de representación legal y sus modificaciones), emitido por FUNDEMPRESA, con antigüedad no mayor a un mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
   * 1. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-**

Formulario B-1 Propuesta Económica

* + 1. **FORMULARIOS/DOCUMENTOS U OTROS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.-**

Formulario C-1 Características Técnicas Solicitadas y Ofertadas

Formulario C-2 Declaración Jurada de cumplimiento a las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas.

Formulario C-3 Experiencia General y Específica del Proponente

Formulario C-4 Experiencia General y Específica del Personal Clave

**Propuesta Técnica:** Organigrama, Número de Frentes a utilizar y Otros en base a las especificaciones técnicas.

**Resolución ANH:** Resolución vigente emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Otros Formularios/documentos según Especificaciones técnicas

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO:** |  |
| **LUGAR Y FECHA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (EMPRESA/ASOCIACIÓN ACCIDENTAL)** | |
| **Nombre o Razón Social del Proponente:** |  |
| **Dirección del proponente:** |  |
| **País/Ciudad:** |  |
| **Teléfonos/Celular/Fax:** |  |
| **Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:** |  |
| **Correos electrónicos para efectuar consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones y/o notificaciones:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **EN CASO DE ASOCIACIÓN ACCIDENTAL DESCRIBIR LA IDENTIFICACIÓN DE CADA SOCIO**  **(Aplicable solo para Asociaciones Accidentales)** | |
| **Nombre o Razón Social del Socio:** |  |
| **Nombre del Representante Legal o Propietario de la Empresa Asociada:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MARGEN DE PREFERENCIA** | | |
| **S** | | |
| Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia por tener la condición de: |  | Micro y Pequeña Empresa (MyPE) |
| **NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la propuesta fotocopia simple de** Certificado de registro y acreditación de unidades productivas emitido por PRO BOLIVIA, en caso de no adjuntar el documento solicitado, no se aplicará en la evaluación el margen de preferencia. | | |

A nombre de **(…………………………………..………Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)**a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506 y su Reglamento.
2. Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 120 días calendario a partir de fecha de apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPFB.
3. Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB para el presente proceso de contratación.
4. Declaro que mi persona y/o la empresa, asociación accidental a la que representó no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DBC.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta.
7. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas.
8. Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
9. Declaro que la empresa o asociación accidental a la que represento, cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del presente proceso de contratación.
10. Declaro que todos los formularios y documentación adjunta contienen información fidedigna, que podrá ser verificada por YPFB en cualquier momento y por los medios que se considere necesario, por consiguiente constituyen parte integrante e indivisible de la presente declaración jurada.
11. Declaro que la empresa o Asociación Accidental a la que represento, se encuentra dentro los proponentes elegibles.
12. Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), así como los formularios y documentos para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de los mismos.
13. Declaro expresamente mi conformidad, compromiso de cumplimiento y manifiesto que la empresa o asociación accidental a la cual represento cumplirá con todo lo descrito en el Numeral II del Anexo 1 (CONDICIONES REQUERIDAS) y Anexo 2 del presente DBC.
14. Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
15. En caso de verificarse que mi persona y/o la empresa o asociación accidental a la que represento tienen algún conflicto de interés con YPFB, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo, acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
16. Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos excepto el formulario C-2.
17. Declaro que los documentos presentados en fotocopias simples existen en originales.

**De la Presentación de Documentos para elaboración de Contrato u Orden de Servicio:**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos b), g), h) k), o) que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta; cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo:

1. Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa (Excepto para empresas unipersonales y personas naturales).
2. Original o fotocopia legalizada del Poder de Representación Legal, con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales y personas naturales cuando el representante legal sea diferente al propietario.
3. Original de la Matrícula de Comercio (vigente) emitida por FUNDEMPRESA (excepto personas naturales).
4. Original del Certificado de Tradición Comercial (que contenga información relacionada a la constitución, poder de representación legal y sus modificaciones), emitida por FUNDEMPRESA, con antigüedad no mayor a un mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (excepto personas naturales).
5. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal o propietario.
6. Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione: el objeto, empresa líder, empresa facultada para gestionar garantías, porcentaje de participación, domicilio y responsabilidades.
7. Original o fotocopia legalizada del Poder de Representación Legal de la Asociación Accidental con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
8. Original o fotocopia legalizada del poder de representación legal con facultades para conformar la Asociación Accidental y otorgar poderes, incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario
9. Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   * No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.
10. Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 del presente DBC.
11. Original o Fotocopia legalizada de los documentos solicitados para respaldar la experiencia considerada de los formularios C-3 y/o C-4, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación presentada en la propuesta***.***
12. Original o Fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productoras emitidos por PRO BOLIVIA, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada. (presentar cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
13. Original Contrato de Adhesión **(Cuando corresponda).**
14. Otra documentación requerida por YPFB.

**-----------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal**

**FORMULARIO B-1**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**(En Bolivianos)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Detalle** | | **Cantidad** | **Precio Unitario (Numeral)** | **Precio Total (Numeral)** |
| 1 |  | |  |  |  |
| 2 |  | |  |  |  |
| 3 |  | |  |  |  |
| 4 |  | |  |  |  |
| 5 |  | |  |  |  |
| … |  | |  |  |  |
| N |  | |  |  |  |
| **PRECIO TOTAL (Numeral)** | | | | |  |
| **PRECIO TOTAL (Literal)** | |  | | | |

**Nota:** Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**FORMULARIO C-1**

**CARATERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS**

| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR YPFB** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS POR EL PROPONENTE**  ***(Describir su propuesta en base a lo solicitado por YPFB)*** |
| --- | --- |
|
|  |
| **INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE TEST POINT**   |  |  | | --- | --- | | **Nro.** | **Descripción** | | 1 | Instalación y Mantenimiento de Test Point. | |  |
| 1. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO** |  |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |  |
| **MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y PERSONAL.**  Comprende toda la movilización y desmovilización de equipo, material, herramientas y personal desde la base de la empresa, hacia los lugares en que se realizarán el trabajo correspondiente, en la ciudad de La Paz, dentro del tiempo de ejecución del servicio. El contratista deberá prever una camioneta todo terreno, a disposición de su personal asegurando que: equipo, material y herramientas estén presentes en cada lugar de trabajo. Todo costo adicional referente a este punto será asumido por el contratista, la forma de medición será Global.  **PREPARACION Y CURADO DE SUPERFICIE DE MOJON DE TEST POINT.**  En este punto el Contratista realizara el curado de los Mojones de 118 TEST POINT medidos por pieza, con mezcla fina, se recubrirá con una capa de 0.5 cm con mortero de cemento de una dosificación adecuada y uniforme de todas las partes del TEST POINT que hayan presentado deterioros por agentes externos y o por roturas, dará a conocer si existieran TEST POINT que hayan sufrido daños severos que hubiesen comprometido la estructura misma del hormigón. Posteriormente lijar en su totalidad la superficie del TEST POINT con la finalidad de que esta quede uniforme y sin desniveles de afinado. Para esto deberá tomar fotografías del trabajo completo. Se debe tener especial cuidado con la caja de alojamiento de conexiones de cable. En caso de daños ocasionados por descuidos del Contratista este deberá responder por el mismo a COSTO PERSONAL.  **PROVISION Y APLICACION DE PINTURA**  Una vez fraguado la mezcla de hormigón, se deberá limpiar las superficies de los 118 postes medidos por pieza, eliminando residuos de grasa u otro material que no permita la adherencia de la pintura color amarillo Catar pilar especial, es importante realizar un lijado suave a todas las superficies del poste (mojón) para lograr un perfil de anclaje mínimo. Para el acabado de los postes se debe utilizar una pintura de demarcación vial tipo intemperie con color amarillo, se deben aplicar dos o tres manos de pintura hasta lograr un resultado satisfactorio. (Cantidad: 118, Unidad: pieza)  **SEÑALIZACIÓN A MOJON DE TEST POINT.**  Sobre la superficie pintada y después del fraguado de la reparación de los mojones de TEST POINT, se realiza el viñeteado del código de 118 TEST POINT medidos por pieza, código asignado de acuerdo a la instrucción del Fiscal de Servicio. El Contratista deberá presentar una muestra de la viñeta para su aprobación por parte del Fiscal de Servicio. El tamaño será definido por el Fiscal de Servicio y las letras tendrán una dimensión de las viñetas será aproximadamente de 3 cm de altura. El color del viñeteado será definido por el Fiscal de Servicio. Cada TEST POINT se demarcara con el código del ducto en uno de sus caras y la progresiva kilométrica en el anverso.  **PROVISION E INSTALACIÓN DE TAPAS DE CAJA DE CONEXIÓN DE TEST POINT.**  Este punto se refiere a la provisión e instalación de 25 tapas de caja de conexiones de TEST POINT medidas en piezas, a los puntos señalados, el Contratista realizara la medición correspondiente para conocer el tipo de Tapa de Caja de Conexión (baquela), para proceder a su fabricación y posterior instalación en los puntos señalados, previo la instalación se deberán proporcionar los modelos, detallando una descripción de las características de las nuevas tapas a instalar y proporcionara muestras de cada modelo a ser instalado en escala real 1:1.  **EXCAVACION DE TERRENO SEMIDURO.**  Comprende los trabajos necesarios para la excavación de una (1) zanja en terreno semi-duro medido como punto, la finalidad es de acceder a ubicación de la tubería de Red Primaria ubicada a una profundidad aproximada de 1,20 m, debiendo el contratista considerar el volumen que sea necesario para la instalación del punto de prueba además deberá tener el cuidado correspondiente con la existencia de cualquier otro servicio, utilizando medios mecánicos o manuales que estime conveniente. En caso de daño a los mismos el CONTRATISTA se hará responsable y a su costo realizara la reparación con personal calificado y/o cancelación por los daños resultantes, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, u otros en forma inmediata y a satisfacción del Fiscal de Servicio y el afectado (Pudiendo ser este un vecino de la OTB o bien una empresa privada o estatal).Terreno Semiduro a Duro Tipo II: Terreno arcilloso, ripioso, maicillo disgregable con la mano y en general terrenos agrícolas compactos.  Cuando la excavación haya alcanzado las dimensiones requeridas, se procederá a la limpieza y el retiro de todo tipo de material que pueda dañar las tuberías. Todas las excavaciones serán hechas a cielo abierto. Todos los materiales provenientes de excavaciones deben ser colocados hacia un lado de la zanja dejando un espacio libre de 20 centímetros, sin obstaculizar el trabajo y permitir el libre acceso a todas las partes de la zanja.  **RELLENO Y COMPACTADO CON TIERRA CERNIDA.**  Comprende los trabajos de relleno y compactado de (1) zanja abierta, medida como un punto, empleando tierra cernida y seleccionada, echada por capas, cada una debidamente compactada, después de haber realizado la soldadura Cadweld de mantenimiento. Los trabajos de relleno y compactado de zanja serán autorizados por el Fiscal de Servicio, la compactación se realizara por capas de 20 cm. La primera capa será material fino (tierra cernida) que servirá de asiento para el confinamiento de la tubería y soldadura. El espesor de la cama será de 15 cm, la cual será nivelada y asentada, la segunda capa será la de protección de tubería con un espesor de 20 cm en aceras y 25 cm en calzadas, las mismas que serán debidamente asentadas con apisonadores manuales, se utilizara una varilla de medición para la verificación de espesores.  **RELLENO Y COMPACTADO CON TIERRA COMUN.**  Comprende los trabajos de relleno y compactado de (1) zanja abierta, medida como un punto, dentro de los parámetros fijados. Esta actividad se iniciará una vez concluido y aceptado, el trabajo de soldadura Cadweld y la tapada con tierra cernida. Específicamente se refiere al empleo de tierra común o seleccionada, echada por capas, cada una debidamente compactada con máquina. Los trabajos de relleno y compactado de zanja se harán a partir de la capa de relleno con tierra cernida, se colocará material de relleno (tierra común), en una altura de 55 centímetros en aceras y 65 centímetros en calzada. El equipo de compactación a ser empleado será el exigido en la propuesta (Compactadora mecánica). En caso de no estar especificado el Fiscal de Servicio aprobará por escrito el equipo a ser empleado. En ambos casos se exigirá el cumplimiento de la densidad de compactación especificada.    El grado de compactación para vías con tráfico vehicular deberá ser de 95% del Proctor modificado. Y en el caso de veredas deberá ser del orden del 90% mínimo del Proctor modificado. El Fiscal de Servicio exigirá la ejecución de pruebas de densidad y/o calicatas en sitio a diferentes niveles del relleno, en el único punto de apertura de zanja 1, por lo cual el CONTRATISTA deberá tener a disposición en obra los equipos de ensayos correspondientes. Las pruebas de compactación serán llevadas a cabo por un laboratorio especializado, quedando a cargo del CONTRATISTA el costo de las mismas. En caso de no haber alcanzado el porcentaje requerido, el CONTRATISTA deberá repetir el trabajo por su cuenta y riesgo.  La cinta de señalización debe ser ubicada 30 cm antes del nivel superior de la zanja indicando la palabra "PRECAUCIÓN YPFB LÍNEA DE GAS", esta cinta de señalización para la zanja será otorgada por YPFB.  **LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS.**  El contratista deberá cumplir con los componentes de desmovilización y limpieza final, donde el FISCAL constatará que no haya residuos remanentes de las actividades realizadas durante la ejecución de trabajos, previamente a la recepción del servicio, el contratista estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar. Mientras existan observaciones por parte del FISCAL de Servicio, no se dará por concluido la ejecución de este ítem, se tomará como una NO CONFORMIDAD del servicio, siendo pasible a la aplicación de multas en caso de retrasos. La forma de medición será Global.  **RETIRO DE TEST POINT.**  Se refiere al retiro de la conexión de un (1) TEST POINT en mal estado medido por punto y los trabajos correspondientes para acceder al punto de soldadura antigua y dejar en condiciones óptimas, para la nueva instalación del nuevo TEST POINT, verificando no exista perdidas. La empresa contratista deberá presentar procedimientos de los trabajos a ejecutar al Fiscal de Servicio para su respectiva aprobación, de acuerdo a Normativa Vigente.  **PROVISION E INSTALACIÓN DE TEST POINT.**  La empresa contratista deberá presentar procedimientos de los trabajos a ejecutar para la provisión e instalación de un (1) Test Point medido por punto, al Fiscal de Servicio para su respectiva aprobación, los mismos que deberán contemplar como mínimo las siguientes recomendaciones:  **Provisión.-**La instalación de TES POINT deberá ser bajo la Norma NACE RP 169, los materiales a usarse deberán ser de primera calidad, la ubicación será determinada por el Fiscal de Servicio. Los TEST POINT estarán conformados por una estructura en hormigón armado con dimensiones 1.60 m de altura x 0.15 me de ancho y 0.15 profundidad: esta estructura contara con una caja en fundición de aluminio la cual aloja una baquelita fenólica con espacio suficiente para colocar 2-4-6 conexiones de cable AWG No. 12 HMWPE con su correspondiente terminal; la caja ira embebida en el hormigón y contara con un sistema de cierre tapa roscada.  Se utilizara el cemento de primera calidad “Portland” TIPO I conforme a especificaciones ASTM C-150 o similar, el cemento estará en buenas condiciones, evitándose el excesivo tiempo de almacenamiento en depósito, asimismo la exposición a la humedad, si el cemento muestra terrones o este parcialmente endurecido no se utilizara. Respecto a la armadura de acero conformado, será de calidad A-G15 gr. 60 (corrugado), con límite de fluencia convencional no menor de 4.200 Kg/cm2 (60.000PSI) o similar, las armaduras serán libres de herrumbre, aceite y otro tipo de sustancias que afecte la buena y total adherencia de hormigón.  La arena a ser utilizada deberá cumplir los siguientes requisitos:   * Que supere el tamiz Nro. 4 más de 85% en peso. * Que supere el tamiz Nro. 50 más de 30% en peso. * El módulo de finura estará entre 2.25 y 3.25. * La arcilla contenida no deberá exceder el 3% en peso de la arena, en caso de estar presente tendrá que estar finamente dividida y uniformemente distribuida. * Exenta de mica   + La grava deberá estar completamente limpia, cumpliendo los requisitos siguientes:     - Que pase por el tamiz Nro. ¾ “ 100 % en peso.     - Que pase por el tamiz Nro. 3/8 “900 % en peso.     - Que pase por el tamiz Nro. 1/4“. No más de 60 % en peso.     - Que pase por el tamiz Nro. 1/8“. No más de260 % en peso.   Los encofrados serán de madera o plancha de acero, la resistencia mínima cilíndrica a compresión a los 28 días 210 Kg. El contenido mínimo de cemento será de 350 Kg/m3. El hormigón (en relación 1:2:4 cemento/arena/grava) perfectamente mezclado por un tiempo no menor a 90 segundos.  **Inspección visual.-** Una inspección visual detallada debe realizarse a las áreas de tubería principal donde se realizaran las soldaduras y la perforación, verificar que no existan posibles pittings de corrosión, daños mecánicos golpes, rayaduras que pudieran disminuir el espesor mínimo requerido.  **Medición de espesores.-** La empresa contratista antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la medición de espesores que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Realizar una inspección visual comprobando:   + Inexistencia de soldaduras a una distancia menor a 50 cm.   + Tramos Rectos para la soldadura, sin ningún ángulo de doblado. * Dependiendo del nivel de acabado superficial requerido (SSPC-SP 2, SSPC-SP 5, etc.) limpiar bien la superficie del tubo en el sector de la soldadura. * Contar con el certificado de calibración vigente del equipo de ultrasonido. * Hacer la medición de espesores preferentemente tipo Scan B en toda el área de la tubería donde se soldará la derivación. * Determinar que no exista la presencia de laminaciones en la tubería y que el espesor mínimo requerido medido en el metal base (según API 2201). * El personal que realizará los ensayos de medición de espesores será calificado de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la ASNT en el método de Ultrasonido.   **Instalación.-** Teniendo en cuenta la conformación, peso y volumen determinado del TEST POINT, se deberá tener especial cuidado con el manipuleo y transporte de cada unidad y el conjunto; particularmente en el área de seguridad y salud, utilizando el EPP adecuado.  Una vez descubierta la tubería se deberá realizar la inspección visual física de manera que se determine el estado de la misma; las condiciones mínimas para efectuar la conexión de los cables para el TEST POINT se describen en Subtitulo Soldadura CADWELL. Finalizada la actividad de soldadura y parchado de los cables, se deberá tapar la tubería de forma manual, con material suelto de acuerdo a lo descrito en Relleno y compactado de tierra cernida y común.  **Soldadura Cadwell.-** Se comunicara al Fiscal de Servicio y el Encargado de seguridad industrial, con la finalidad de que tomen las previsiones correspondientes, obteniendo y registrando toda la información del ducto a ser soldado: tipo, revestimiento, año de construcción, etc. Una vez expuesta la tubería se deberá registrar constantemente la inspección de atmosfera explosiva, con el equipo adecuado.  Para la soldadura, se retira el revestimiento de la tubería longitudinalmente y sobre el borde superior en un área de 60 mm x 60 mm, mediante lija manual se debe limpiar el metal hasta lograr metal blanco para permitir una adecuada adherencia en el momento de la soldadura. Cualquier deformación mecánica de la superficie de la tubería para crear un modelo de anclaje de la soldadura está prohibida. El área deberá quedar en condiciones óptimas de soldadura.  La soldadura Cadwell, es un compuesto de cobre y Aluminio con un componente de ignición que funde el compuesto a temperatura superior a 700 grados Celsius, la velocidad de fusión, permite el crear un bloque homogéneo entre el conductor a ser soldado y la superficie metálica a la cual se va a soldar el conductor (cable AWG No. 12 HMWPE), de igual manera permite el grado de penetración de la mezcla cobre-aluminio al metal no superior a 1.5 mm. Dando a si suficiente adherencia al conducto y baja resistencia eléctrica.  **Montaje de TEST POINT.-** Una vez tapada la excavación para la soldadura de los cables, se deberá verificar la continuidad eléctrica entre cable y cable y entre cable y tubería, este TEST deberá ser realizado mediante un instrumento voltímetro digital en su modo de medición de resistencia eléctrica. Se deberá se deberá realizar una excavación a un metro del eje de la tubería en forma perpendicular al costado del sentido de flujo, con dimensiones de 0.4x0.40.4m, punto en que se llevaran los cables soldados a la tubería. |  |
| **PLANOS Y GRAFICOS** |  |
| En el ANEXO del presente documento se encuentran detallados los gráficos y planos que componen la presente especificación técnica. |  |
| **MATERIALES**, **HERRAMIENTAS Y** **EQUIPOS** |  |
| Todo equipo, material y herramienta que no se hayan especificado anteriormente y cualquier tipo de herramientas, que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de cada actividad, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se toma en cuenta para efectos de pago. Asimismo el FISCAL de YPFB, en caso de observar equipo, material o herramientas en mal estado o que pudieran causar un riesgo al personal, tiene toda potestad para instruir la sustitución correspondiente. |  |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |  |
| El plazo de ejecución se encuentra descrito en el siguiente cuadro, de acuerdo al tiempo establecido en días calendario; computables a partir de la emisión de la orden de proceder.   |  |  | | --- | --- | | **Plazo de Ejecución[Días Calendario]** | 60 |   Las Empresas Proponentes deberán ofertar un plazo de ejecución igual o menor al establecido y en ningún caso un plazo mayor al estimado. |  |
| **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE** |  |
| La experiencia general y específica del proponente será computada considerando la cantidad de servicios y/o trabajos ejecutados durante los últimos 10 años. La información provista por la empresa proponente deberá ser acreditada con el certificado de conclusión correspondiente, recepción definitiva o su equivalente, dichos documentos deberán ser presentados en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda, cuando lo requiera YPFB en cualquier etapa del Proceso de Contratación. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida en los formularios de la propuesta, se podrán presentar documentos **adicionales** (Ejemplo: Actas de Conformidad, facturas, NIT, etc.) a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información solicitada.  **Experiencia General de la Empresa**  La sumatoria de la experiencia general del proponente, deberá sumar al menos (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación. Para la evaluación de este punto se tomará en cuenta únicamente la experiencia general de la empresa en monto, acumulado en los últimos 10 años.  **Experiencia Específica de la Empresa**  La sumatoria de la experiencia especifica del proponente, deberá sumar al menos (0.5) cero punto cinco veces el monto del precio referencial tomando en cuenta únicamente la experiencia específica de la empresa en “servicios y/o trabajos similares” acumulada en los últimos 10 años, misma que será evaluada con los siguientes criterios: |  |
| * **Monto ejecutado,** Que será contabilizado a través de la sumatoria de montos de los trabajos ejecutados en servicios y/o trabajos similares.   Los respaldos de la experiencia general y específica podrán ser cualquiera de los mencionados a continuación, los mismos deberán reflejar el **monto ejecutado**:   * Acta o Documento de Entrega Definitiva. * Acta o Documento de Recepción Definitiva. * Acta o Documento de Conformidad de Obra. * Acta o Documento de Conclusión de Obra. * Contrato acompañado de documento que certifique la conclusión del mismo.   Si la documentación presentada como respaldo de la experiencia, sea por subcontratos, ésta será tomada en cuenta únicamente si fue reconocida y emitida, por una Autoridad competente de la Entidad o Empresa propietaria de la Obra.  Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida, YPFB podrá solicitar documentos **adicionales** a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información requerida. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, YPFB se reserva el derecho de solicitar y verificar la autenticidad de la documentación presentada. |  |
| **SERVICIOS Y/O TRABAJOS SIMILARES** |  |
| Serán consideradas como trabajos y/o servicios iguales  similares las siguientes actividades:   |  |  | | --- | --- | | **DETALLE DE TRABAJOS A SER CONSIDERADAS IGUALES O SIMILARES** | | | **N°** | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | Construcción de Gasoductos, Oleoductos, líneas de recolección, flow line, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. | | 2 | Construcción y/o montaje de instalaciones de City Gates, Estaciones de Medición y Odorización (EMO), Puentes de Regulación y Medición (PRM), Estaciones Distrital de Regulación y Medición (EDR) o Estaciones de Regulación y Medición (ERM). | | 3 | Servicios especiales relacionados a la construcción de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. | | 4 | Trabajos de mantenimiento de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. | | 5 | Variantes de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. |   Todos los trabajos habilitados por la categoría industrial y/o redes de gas, con excepción de Redes Secundarias, Acometidas e Instalaciones Domiciliarias/Comerciales que empleen tuberías de polietileno y acero galvanizado, descritos en el Reglamento de Diseño, operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobados mediante el D.S. 1996 |  |
| **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** |  |
| Las empresas proponentes deberán contar con la Resolución Administrativa vigente correspondiente de acuerdo al **D.S. 1996 del 14 de mayo de 2014,** a Categoría Industrial y/o Redes de Gas emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (Adjuntar en su propuesta fotocopia simple del respaldo). |  |
| **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SUJETO A EVALUACION)** |  |
| |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **FORMACIÓN** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **CANTIDAD REQUERIDA** | **EXPERIENCIA** | **CARGO SIMILAR** | | **1** | Ingeniero civil, ingeniero mecánico, ingeniero industrial, ingeniero civil, ingeniero en construcciones o ramas de la ingeniería del sector hidrocarburos con título en provisión nacional | Agente del servicio | 1 | **GENERAL**: 2 años  **ESPECIFICA**: 1 año en cargos similares y obras similares (\*) | * Director de Obra. * Superintendente de Obra. * Residente de Obra. * Fiscal de Obra. * Supervisor de Obra. * Supervisor de Redes. * Fiscal de Servicio. * Fiscal de Seguimiento. * Responsable o Agente de Servicio. | | **2** | Técnico Medio o técnico Superior | Soldador | 1 | Especifica: 1 años de trabajos concluidos en cargos similares y/o Obras similares a las especificaciones de la empresa (\*) | Soldador Termoweld y/o Cadwel o similar que involucre trabajos de soldadura exotérmica |   (\*) Las Obras Similares se encuentran detalladas en el punto Experiencia de la Empresa  **NOTA:**   1. La experiencia del personal clave podrá ser contabilizada antes de la obtención del título en provisión nacional y en caso de presentarse sobre posición de fechas en el formulario correspondiente el tiempo traslapado será contabilizado una sola vez. 2. Los Documentos de Respaldo para todos los cargos son:   CERTIFICADO DE TRABAJO O ACTAS DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS, SERVICIOS O FORMULARIO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS. |  |
| **PERSONAL TECNICO Y DE APOYO MINIMO REQUERIDO (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACION)** |  |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **FORMACIÓN** | **NUMERO DE PERSONAS** | | 1 | (Monitor SMS) Responsable de Seguridad y Medio Ambiente. | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares).  La experiencia solicitada se especifica en el punto “**II. CONDICIONES REQUERIDAS”** – **“DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTA DE YPFB”** | 1 | | 2 | **Inspector de Soldadura** | Personal certificado como inspector de soldadura nivel II AWS o equivalente | 1 | | 3 | Capataz | - | 1 | | 4 | Albañil | - | 1 | | 5 | Ayudante de Albañil | - | 1 | | 6 | Peón | - | 1 | | 7 | Conductor | - | 1 | |  |
| **ORGANIGRAMA** |  |
| La empresa proponente deberá presentar un organigrama que contemple en su estructura a todo el personal comprometido para la ejecución del servicio. |  |
| **NUMERO DE FRENTES A UTILIZAR** |  |
| La empresa proponente deberá contemplar mínimamente 1 frente de trabajo para la prestación del servicio. |  |
| **CRONOGRAMA** |  |
| La empresa proponente deberá presentar un cronograma de actividades requeridos en el presente documento, este deberá elaborarse en un diagrama de barras Gantt que permita apreciar la ruta crítica de ejecución del servicio, el mismo deberá detallar todos los trabajos a realizar hasta la conclusión del servicio. Así mismo se debe considerar que la empresa contratista podrá realizar trabajos fuera de los días programados siempre y cuando el Fiscal de Servicio lo autorice, aclarando que todo día trabajado será computado. |  |
| **II.CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO.** |  |
| **FORMA DE PAGO** |  |
| Los pagos serán paralelos al progreso del servicio contra avance físico real certificado por el FISCAL DE SERVICIO, (siendo que la sumatoria de los pagos acumulados no sobrepasará el 80%) mismo que tiene carácter referencial para efectos de seguimiento a la ejecución financiera.  A este fin dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a cada solicitud de pago, el contratista presentará al Fiscal de servicio, para su revisión en versión definitiva, una planilla o certificado de pago debidamente firmado en cuatro (04) ejemplares (un original, tres copias), con los respaldos técnicos que requiera el Fiscal de servicio, fechado y firmado por el Representante Legal, documento que consignará todos los trabajos ejecutados a los precios unitarios establecidos en contrato, en base a medición efectuada conjuntamente con el Fiscal de servicio y el contratista.  El pago se realizará en moneda nacional (bolivianos), mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, posterior a la emisión y aprobación de las planillas del Servicio, para lo cual el contratista deberá emitir factura e informe solicitando el pago de todos los trabajos realizados y concluidos, acompañando al informe documentación de respaldo, el mismo que será aprobado por las instancias correspondientes para viabilizar el pago.  El Fiscal de servicio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, después de recibir en versión definitiva el certificado o planillas de pago, indicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el contratista, en este último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado, con la nueva fecha o lo enviara a la dependencia pertinente de YPFB para el pago, con la firma y fecha respectivas. |  |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |  |
| |  |  | | --- | --- | | **UBICACIÓN** | DISTRITOS 1 AL 21 DE LA CIUDAD DE LA PAZ | |  |
| **FISCAL DEL SERVICIO** |  |
| La ENTIDAD designará un Fiscal de Servicio para fines de, seguimiento y control del servicio, la designación será comunicada oficialmente al Contratista.  El Fiscal del Servicio estará a cargo de la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la **ENTIDAD** con relación al Contrato, entre ellas:   * Exigir al CONTRATISTA los respaldos técnicos necesarios de todos los materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del servicio. Así mismo; podrá exigir los procedimientos que se vayan a aplicar al servicio. * Estudiar e interpretar técnicamente los esquemas y especificaciones para la aplicación correcta por el Contratista y tendrá potestad en caso de No CONFORMIDAD, rechazará el servicio. * Instruir y Hacer cumplir lo establecido en los procedimientos técnicos. * Realizar inspecciones conjuntas con el CONTRATISTA, del servicio ejecutado y aprobar los Certificados o Planillas de avance y/o cierre del servicio. * Llevar el control directo de la vigencia y validez de las garantías, a los efectos de requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación, o para solicitar al CONTRATANTE, la ejecución de estas cuando corresponda.   El Fiscal del Servicio tendrá los más amplios poderes, inclusive para:   * Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del **CONTRATISTA** que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios. * Interrumpir cualquier parte del Servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el Contrato. * En caso de inobservancia por parte del **CONTRATISTA** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el Contrato.   La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al **CONTRATISTA** de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio. |  |
| **GARANTÍAS TÉCNICAS** |  |
| Con el propósito de garantizar la calidad del servicio realizado, una vez firmada el acta de recepción, la empresa contratista deberá presentar una carta notariada en dos ejemplares originales correspondiente a la Garantía de Calidad de Servicio Realizado, dicho documento debe establecer que en un periodo de 2 años a partir de la recepción del mismo, la empresa contratista debe subsanar de cualquier observación encontrada a causa de un trabajo deficiente en los lugares en que se realizó el servicio. Ante este hecho, la empresa contratista deberá actuar de forma inmediata y asumir todos los costos en que se incurra por esta causa. |  |
| **GARANTÍAS FINANCIERAS** |  |
| A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:   1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**   **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total la propuesta económica.  **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.   1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**   **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.  **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato. |  |
| **VALIDACION DE SEGUROS** |  |
| La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:  **a) Póliza Todo Riesgo de Construcción**  Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución y materiales.  La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a los Términos de Referencia, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras cobertura que vea necesarias el contratista  **b) Seguro de Responsabilidad Civil.**  Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.  El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por $us. 10.000.-  **c) Póliza de Accidentes Personales.**  Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.  **Condiciones Adicionales**.   1. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones. 2. La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato. |  |
| **DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTA DE YPFB** |  |
| La Empresa  Contratista de la actividad/obra/proyecto deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:  **ESTÁNDARES Y REQUISITOS DE SySO PARA CONTRATISTAS DE YPFB CORPORACIÓN.**  Los requisitos de SySO son aplicables en base al **Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos** elaborado para cada actividad a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la “no aplicación de ciertos requisitos de SySO” de acuerdo a las actividades del proyecto u obra.  La empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el ***Anexo 2.1:*** **“REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).  **ASPECTOS GENERALES:**  La empresa contratista deberá prever el número de personal de SMS para el proyecto en función a las siguientes consideraciones:   1. Análisis preliminar de peligros y riesgos (asociados a la actividad), tiempo, magnitud del proyecto, número de trabajadores y numero de frentes de trabajo. 2. En cumplimiento a la LGT Art.73, se establece que todo proyecto con más de 80 trabajadores deberá contar necesariamente con personal médico (in situ). 3. En caso de procesos bajo la modalidad de contratación directa la unidad solicitante podrá coordinar con el área de SMS el apoyo y/o soporte para la ejecución de dicha actividad (Aplicable a obras menores cuyo análisis de peligros y riesgos evidencia valores no significativos).   **PERSONAL DE SMS**:  La empresa contratista deberá contar mínimamente con el siguiente personal de SMS (Monitor/Supervisor/Coordinador de SMS), en base a los siguientes criterios:  **Proyectos de Red Secundaria/Estación Distrital de Regulación (EDR):**   * 1 Monitor de SySO: por cada frente de trabajo (de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el frente de trabajo)   **Monitor de SMS**   |  |  | | --- | --- | | **Nivel** | **Requisitos** | | **Educación** | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares) | | **Formación OBLIGATORIA** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.  Cursos de Sistemas de Gestión  de Seguridad y salud ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001). | | **Formación**  **DESEABLE** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas  Lucha contra incendios, Primeros Auxilios Básicos,  Manejo Defensivo. | | **Experiencia** | Experiencia general mínima de 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial.  Experiencia especifica:  - Inspección y Auditoría de actos y/o condiciones inseguras  - Gestión de Equipos de protección personal (EPP)  - Gestión de Permisos de trabajo  - Gestión y Manejo de emergencias (evacuación, simulacros, etc.) |   **POSTERIOR A LA ADJUDICACION:** Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentospara la **aprobación** y **VoBo** de la Unidad SMSG de YPFB*:*   1. ***Declaración jurada*** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.   *El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente proyecto/obra/servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).*  *Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).*   1. ***Presentación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional*** (En caso de poseer un sistema bajo la norma OHSAS 18001 o Sistemas Integrados de Gestión). Caso contrario, la empresa contratista deberá presentar un documento que contenga la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - específico para la actividad/obra/proyecto/servicio. 2. ***Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional:*** debe contener al menos los siguientes puntos: 3. Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 4. Programas y políticas de control de alcohol y drogas 5. Programa de gestión vehicular (cronograma de mantenimiento de vehículos) 6. Programas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional 7. Plan de respuesta ante emergencias (especifico del proyecto). 8. Plan de evacuación Médica (MEDEVAC) 9. Plan de rescate 10. Sistemas de permisos de trabajo 11. Sistemas de reporte de accidentes e incidentes. 12. Sistemas de reporte de SMS (Semanal/Mensual). 13. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos inicial de la actividad (este registro debe ser actualizado periódicamente y cada vez que se presente la necesidad o cambios en la actividad a realizarse). 14. Lista de procedimientos específicos de SMS (permisos de trabajo, reporte de accidentes, incidentes e informes del proyecto). 15. ***Nómina de personal*** (nombre y Cédula de Identificación) con los respaldos correspondientes de “dotación de ropa de trabajo y EPP”. 16. ***Contrato del personal (Bajo la modalidad que corresponda).*** 17. ***Seguro médico (cuando aplique). Caso contrario debe contar necesariamente con una póliza de Seguro contra accidentes – grupal o individual.*** 18. ***Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT. (cuando aplique).*** 19. ***Copia de póliza contra accidentes personales*** *(que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte)* ***(cuando aplique).*** 20. ***Check list*** de vehículos livianos y pesados. ***(cuando aplique).*** 21. ***Capacitaciones básicas de SMS:*** Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables)   Aplica a todo el personal inmerso en la actividad/obra/proyecto/servicio. (Personal propio, y sub contratistas).   1. **Sustancias Peligrosas:** En todas las áreas donde se transporte, almacene, utilice y/o manipulen sustancias peligrosas deberán existir las Hojas de Seguridad (MSDS) para cada una de las sustancias. Deben estar a disposición de todos los trabajadores.   **REQUISITOS MINIMOS:** Para el ingreso a la actividad/obra/proyecto/servicio   * Inducción de SMS (A cargo de YPFB - Unidad Operativa) * Inducción de SMS (A realizarse “in situ” – A cargo de la empresa Contratista). * Uso obligatorio de ropa de trabajo (overol, ropa de dos piezas manga larga y otros que sean necesarios o aplicables) * Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal): * Casco de seguridad * Calzado de seguridad * Lentes de seguridad * Protectores auditivos (si corresponde) * Guantes (específicos a la tarea a realizar) * ***EPP para riesgos especiales y tareas críticas*** (altura, espacios confinados, eléctricos, trabajos en caliente, etc,)   + Arnés de seguridad de cuerpo completo.   + Línea de vida. (sistema de supresión contra caídas)   + Detector de gases (en caso de requerir).   + Equipo de rescate para alturas (en caso de requerir).   + Guantes dieléctricos (en caso de requerir).   + Equipo de rescate para espacios confinados (en caso de requerir).   + Equipo de respiración autónoma (en caso de requerir).   + Extintores para el área de intervención y combate contra incendios. Trabajos en caliente (soldadura, eléctricos, etc.).   **Documentación que debe estar en** la actividad/obra/proyecto/servicio:   * Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Específico) * Plan de Emergencias/Contingencias * Procedimientos de trabajo para las actividades a realizar. * Nómina del personal, con copia de su póliza de seguro contra accidentes * Permiso de trabajo, AST – Identificación de peligros y riesgos   **Documentación para Data Book:**   * Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional * Procedimientos de las actividades * Nómina de todo el personal (con los respaldos establecidos por YPFB) * Informes de SMS * Reporte de accidentes/incidentes y Acciones correctivas (lecciones aprendidas) * Reporte Mensual de Indicadores SYSO (firmado por los responsables)   (El formato será remitido por el área de SMS de YPFB)   * Registro de capacitaciones  1. De acuerdo a las características y dinámica de cada proyecto podrá establecerse una reunión inicial y posterior a ello reuniones de consulta con el área de SMS de YPFB. 2. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente establecida en la LGT 1939, DL HSOB 16998, DS 1996 y otras disposiciones legales aplicables a la actividad comprendida en el contrato de la actividad/obra/proyecto/servicio. 3. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB. 4. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios Corporativos de YPFB.   La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por YPFB y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SySO establecidos por YPFB para el CONTRATISTA. |  |
| **DISPOSICIONES AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REDES DE GAS** |  |
| 1. **DISPOSICIONES AMBIENTALES**    1. La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la Contratista a la firma del contrato) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental -LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la LA y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el **ANEXO “REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTRATISTAS”**, parte integral del presente documento.   Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.   * 1. El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.   2. De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque perdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.   3. La contratista se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el Anexo “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”. Este anexo establece la generación de planillas de la gestión de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, además de solicitar un informe donde se detalle las acciones y lineamientos seguidos para una adecuada gestión de residuos sólidos.   Al momento de adjudicarse el servicio, YPFB entregará a la CONTRATISTA el Procedimiento Gerencial de Residuos Sólidos para su aplicación, según corresponda durante la ejecución de sus actividades. |  |
| **FACTURACIÓN Y TRIBUTOS** |  |
| **FACTURACION**  La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el “Certificado de Inscripción” o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.  **TRIBUTOS**  El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o   indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |  |
| **MULTAS** |  |
| Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:   |  |  | | --- | --- | | **MOTIVO DE LA MULTA** | **MULTA** | | Por exceder el plazo de ejecución establecido. | 2 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 1 y 10  4 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 11 y 20  6 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 21 y 30  8 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 31 en adelante | | Por cambio del personal clave | 0,50 % del monto total del contrato | | Por llamada de atención | A la primera llamada de atención 1 % del monto total del contrato.  A la segunda llamada de atención 2 % del monto total del contrato. | |  |
| **INFORME FINAL** |  |
| * El informe final deberá ser presentado en carpeta dura tamaño carta con tres orificios de perforación, en una edición original, una copia y en formato digital, las mismas deberán estar bien identificadas con la denominación del proyecto, el nombre del documento (INFORME FINAL) y el nombre de la empresa Contratista.   El contenido mínimo del documento está descrito a continuación, debiendo en caso de no haberse realizado la actividad mencionada incluir la separación en la carpeta del proyecto indicado que el punto no corresponde, el miso debe ser escaneado para la presentación en formato digital por ejemplar.   * **Documentos**   **Documentos Administrativos**   * Nota de Adjudicación (Fotocopia). * Contrato (Fotocopia). * Cronograma Inicial de obra (Original). * Cronograma Final de obra (Original). * Especificaciones Técnicas con firmas de elaborado y aprobado del personal de YPFB. * Memorándum de Designación de Fiscal de Servicio. * Instrucción de Orden de Proceder de Unidad Solicitante (Fotocopia). * Memorándum designación de comisión de Recepción. * Acta de Entrega Definitiva (Original). * Registro fotográfico de antes y después de realizar los trabajos. * Informe y planillas de avance firmadas por el fiscal de servicio. * Formulario de registro de trabajos (Originales).   **Procedimientos de la Empresa Contratista.**   * Procedimientos de cada uno de los ítems listados en los volúmenes de obra aprobado por el fiscal de servicio.   **Materiales y Equipos.**   * Certificados de todos los equipos y materiales utilizados. * Fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados.   **Planos**   * Plano As Built de la ubicación de las estaciones de prueba.   **Certificado de ensayos**   * Certificado de Ensayos de compactación de Suelos. * Certificado de Ensayos de Resistencia mediante probetas de hormigón.   Registro de los ítems ejecutados. |  |

**FORMULARIO C-2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | |
| **Código del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
| **Objeto del Proceso** | **:** |  |  |  |
|  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

A nombre de **(…………………..N*ombre de la Empresa o Asociación Accidental según corresponda)*** a la cual represento, declaro expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento a las **condiciones técnicas requeridas para el servicio y otras condiciones de cumplimiento obligatorio, descritas en el numeral II** de las especificaciones técnicas (Anexo 1 del presente DBC).

Firma en señal de conformidad,

**-------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal**

**FORMULARIO C-3**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Entidad Contratante** | **Objeto de la Contratación** | **EXPERIENCIA (marcar una o ambas)** | | **Importe Bs. (\*)** | **Periodo de Ejecución** | |
| **General** | **Especifica** | **Inicio**  **(Día/Mes/Año)** | **Fin**  **(Día/Mes/Año)** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |  |
| \* (T/C a la fecha de emisión del documento de respaldo) | | | | | | | |
| **Nota.-**   * + - 1. Adjuntar a la propuesta la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario, siempre y cuando haya sido solicitado en las especificaciones técnicas.       2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación. | | | | | | | |

**FORMULARIO C-4**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE**

**CARGO: …………………………………………………………**

***(El Proponente deberá indicar el cargo del personal clave de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas y realizar un formulario para cada cargo)***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. DATOS GENERALES** | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  | *Paterno* |  | *Materno* |  | *Nombre(s)* | |  |
| **Nombre Completo** | **:** |  |  |  |  |  |  | |  |
|  |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  | *Número* |  | *Lugar de expedición* |  | |  | |
| **Cédula de Identidad** | **:** |  |  |  |  |  | | | |
|  |  |  |  | | | | | | |
| **Nacionalidad** | **:** |  |  |  | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | |
| **Profesión** | **:** |  |  | | | | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2. FORMACIÓN ACADÉMICA** | | |
| **Universidad / Institución** | **Grado Académico** | **Fecha Emisión**  **Título en Provisión Nacional**  **(Día/Mes/Año)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Nombre del Curso** | **Duración en Horas** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **4. CERTIFICACIONES U OTROS** | | |
| **Institución** | **Fecha de Emisión** | **Descripción** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **5. EXPERIENCIA GENERAL** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/mes / año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N. |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/Mes/Año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |
| **Nota:**  Adjuntar a la propuesta fotocopia simple de la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario, siempre y cuando haya sido solicitado en las especificaciones técnicas.  Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación. | | | | | | |

**PARTE V**

**MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MAS BAJO**

* + 1. **EVALUACION PRELIMINAR.-**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de la presentación de todos los formularios y si la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentados.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

La Evaluación legal y administrativa se realizará en forma paralela.

* + 1. **EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.-**
  1. **VERIFICACIÓN SICOES.-**

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.-**

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación verificará el cumplimiento de los documentos formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones de sus propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS.-**

El Analista de Contrataciones verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
4. Si los volúmenes o unidades de medida (a menos que exista equivalencia) no son las solicitadas en las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **MARGEN DE PREFERENCIA (APLICAR CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE).-**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Analista de Contrataciones revisará los certificados presentados por las empresas proponentes como respaldo para la aplicación del margen de preferencia solicitado y que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Para las Micro y Pequeñas Empresas, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas** | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** |
| Margen de Preferencia | 20% | 0.80 |
| En otros casos | 0% | 1.00 |

* 1. **PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA**

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

Dónde:

: Precio ajustado a efectos de calificación

:Monto Ajustado por Revisión aritmética

: Factor de ajuste

* 1. **DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.-**

Una vez efectuada la corrección de los errores- aritméticos y aplicados el margen de preferencia (cuando corresponda), determinará el orden de prelación de las propuestas económicas con relación a la propuesta económica más baja.

* + 1. **EVALUACIÓN LEGAL.-**

El personal de la Unidad Jurídica que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE de las propuestas habilitadas después de la evaluación preliminar.

En caso de existir aspectos subsanables, se podrá solicitar consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones de la/las propuesta(s), mediante correo electrónico institucional a través del Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, debiendo tener el respaldo de los mismos.

* + 1. **EVALUACIÓN TÉCNICA.-**

Una vez concluida la evaluación administrativa/económica y legal el personal técnico que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE de la propuesta habilitada con el precio evaluado más bajo.

En caso que la propuesta ubicada en el primer lugar con el precio evaluado más bajo no cumpla con los aspectos técnicos solicitados en el DBC, se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el precio más bajo, y así sucesivamente.

En caso de existir aspectos subsanables, se podrá solicitar consultas y/o aclaraciones y/o complementaciones de la/las propuesta(s), mediante correo electrónico institucional a través del Analista de Contrataciones asignado al proceso, debiendo tener el respaldo de los mismos.

* + 1. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.-**

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación, se recomendará al RPC la adjudicación de la propuesta que obtuvo el precio evaluado más bajo que cumpla con los aspectos técnicos y condiciones requeridas en el DBC, cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

En caso de Concertación, el Comité de Licitación deberá considerar los criterios descritos en el Numeral 26 de la Parte III del presente DBC.

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nro.** | **Descripción** |
| 1 | Instalación y Mantenimiento de Test Point. |

**I.CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| **MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y PERSONAL.**  Comprende toda la movilización y desmovilización de equipo, material, herramientas y personal desde la base de la empresa, hacia los lugares en que se realizarán el trabajo correspondiente, en la ciudad de La Paz, dentro del tiempo de ejecución del servicio. El contratista deberá prever una camioneta todo terreno, a disposición de su personal asegurando que: equipo, material y herramientas estén presentes en cada lugar de trabajo. Todo costo adicional referente a este punto será asumido por el contratista, la forma de medición será Global.  **PREPARACION Y CURADO DE SUPERFICIE DE MOJON DE TEST POINT.**  En este punto el Contratista realizara el curado de los Mojones de 118 TEST POINT medidos por pieza, con mezcla fina, se recubrirá con una capa de 0.5 cm con mortero de cemento de una dosificación adecuada y uniforme de todas las partes del TEST POINT que hayan presentado deterioros por agentes externos y o por roturas, dará a conocer si existieran TEST POINT que hayan sufrido daños severos que hubiesen comprometido la estructura misma del hormigón. Posteriormente lijar en su totalidad la superficie del TEST POINT con la finalidad de que esta quede uniforme y sin desniveles de afinado. Para esto deberá tomar fotografías del trabajo completo. Se debe tener especial cuidado con la caja de alojamiento de conexiones de cable. En caso de daños ocasionados por descuidos del Contratista este deberá responder por el mismo a COSTO PERSONAL.  **PROVISION Y APLICACION DE PINTURA**  Una vez fraguado la mezcla de hormigón, se deberá limpiar las superficies de los 118 postes medidos por pieza, eliminando residuos de grasa u otro material que no permita la adherencia de la pintura color amarillo Catar pilar especial, es importante realizar un lijado suave a todas las superficies del poste (mojón) para lograr un perfil de anclaje mínimo. Para el acabado de los postes se debe utilizar una pintura de demarcación vial tipo intemperie con color amarillo, se deben aplicar dos o tres manos de pintura hasta lograr un resultado satisfactorio. (Cantidad: 118, Unidad: pieza)  **SEÑALIZACIÓN A MOJON DE TEST POINT.**  Sobre la superficie pintada y después del fraguado de la reparación de los mojones de TEST POINT, se realiza el viñeteado del código de 118 TEST POINT medidos por pieza, código asignado de acuerdo a la instrucción del Fiscal de Servicio. El Contratista deberá presentar una muestra de la viñeta para su aprobación por parte del Fiscal de Servicio. El tamaño será definido por el Fiscal de Servicio y las letras tendrán una dimensión de las viñetas será aproximadamente de 3 cm de altura. El color del viñeteado será definido por el Fiscal de Servicio. Cada TEST POINT se demarcara con el código del ducto en uno de sus caras y la progresiva kilométrica en el anverso.  **PROVISION E INSTALACIÓN DE TAPAS DE CAJA DE CONEXIÓN DE TEST POINT.**  Este punto se refiere a la provisión e instalación de 25 tapas de caja de conexiones de TEST POINT medidas en piezas, a los puntos señalados, el Contratista realizara la medición correspondiente para conocer el tipo de Tapa de Caja de Conexión (baquela), para proceder a su fabricación y posterior instalación en los puntos señalados, previo la instalación se deberán proporcionar los modelos, detallando una descripción de las características de las nuevas tapas a instalar y proporcionara muestras de cada modelo a ser instalado en escala real 1:1.  **EXCAVACION DE TERRENO SEMIDURO.**  Comprende los trabajos necesarios para la excavación de una (1) zanja en terreno semi - duro medido como punto, la finalidad es de acceder a ubicación de la tubería de Red Primaria ubicada a una profundidad aproximada de 1,20 m, debiendo el contratista considerar el volumen que sea necesario para la instalación del punto de prueba además deberá tener el cuidado correspondiente con la existencia de cualquier otro servicio, utilizando medios mecánicos o manuales que estime conveniente. En caso de daño a los mismos el CONTRATISTA se hará responsable y a su costo realizara la reparación con personal calificado y/o cancelación por los daños resultantes, durante las excavaciones, incluyendo daños a las fundaciones, estructuras existentes en la zona, u otros en forma inmediata y a satisfacción del Fiscal de Servicio y el afectado (Pudiendo ser este un vecino de la OTB o bien una empresa privada o estatal).Terreno Semiduro a Duro Tipo II: Terreno arcilloso, ripioso, maicillo disgregable con la mano y en general terrenos agrícolas compactos.  Cuando la excavación haya alcanzado las dimensiones requeridas, se procederá a la limpieza y el retiro de todo tipo de material que pueda dañar las tuberías. Todas las excavaciones serán hechas a cielo abierto. Todos los materiales provenientes de excavaciones deben ser colocados hacia un lado de la zanja dejando un espacio libre de 20 centímetros, sin obstaculizar el trabajo y permitir el libre acceso a todas las partes de la zanja.  **RELLENO Y COMPACTADO CON TIERRA CERNIDA.**  Comprende los trabajos de relleno y compactado de (1) zanja abierta, medida como un punto, empleando tierra cernida y seleccionada, echada por capas, cada una debidamente compactada, después de haber realizado la soldadura Cadweld de mantenimiento. Los trabajos de relleno y compactado de zanja serán autorizados por el Fiscal de Servicio, la compactación se realizara por capas de 20 cm. La primera capa será material fino (tierra cernida) que servirá de asiento para el confinamiento de la tubería y soldadura. El espesor de la cama será de 15 cm, la cual será nivelada y asentada, la segunda capa será la de protección de tubería con un espesor de 20 cm en aceras y 25 cm en calzadas, las mismas que serán debidamente asentadas con apisonadores manuales, se utilizara una varilla de medición para la verificación de espesores.  **RELLENO Y COMPACTADO CON TIERRA COMUN.**  Comprende los trabajos de relleno y compactado de (1) zanja abierta, medida como un punto, dentro de los parámetros fijados. Esta actividad se iniciará una vez concluido y aceptado, el trabajo de soldadura Cadweld y la tapada con tierra cernida. Específicamente se refiere al empleo de tierra común o seleccionada, echada por capas, cada una debidamente compactada con máquina. Los trabajos de relleno y compactado de zanja se harán a partir de la capa de relleno con tierra cernida, se colocará material de relleno (tierra común), en una altura de 55 centímetros en aceras y 65 centímetros en calzada. El equipo de compactación a ser empleado será el exigido en la propuesta (Compactadora mecánica). En caso de no estar especificado el Fiscal de Servicio aprobará por escrito el equipo a ser empleado. En ambos casos se exigirá el cumplimiento de la densidad de compactación especificada.    El grado de compactación para vías con tráfico vehicular deberá ser de 95% del Proctor modificado. Y en el caso de veredas deberá ser del orden del 90% mínimo del Proctor modificado. El Fiscal de Servicio exigirá la ejecución de pruebas de densidad y/o calicatas en sitio a diferentes niveles del relleno, en el único punto de apertura de zanja 1, por lo cual el CONTRATISTA deberá tener a disposición en obra los equipos de ensayos correspondientes. Las pruebas de compactación serán llevadas a cabo por un laboratorio especializado, quedando a cargo del CONTRATISTA el costo de las mismas. En caso de no haber alcanzado el porcentaje requerido, el CONTRATISTA deberá repetir el trabajo por su cuenta y riesgo.  La cinta de señalización debe ser ubicada 30 cm antes del nivel superior de la zanja indicando la palabra "PRECAUCIÓN YPFB LÍNEA DE GAS", esta cinta de señalización para la zanja será otorgada por YPFB.  **LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS.**  El contratista deberá cumplir con los componentes de desmovilización y limpieza final, donde el FISCAL constatará que no haya residuos remanentes de las actividades realizadas durante la ejecución de trabajos, previamente a la recepción del servicio, el contratista estará obligado a ejecutar, además de la limpieza periódica, la limpieza general del lugar. Mientras existan observaciones por parte del FISCAL de Servicio, no se dará por concluido la ejecución de este ítem, se tomará como una NO CONFORMIDAD del servicio, siendo pasible a la aplicación de multas en caso de retrasos. La forma de medición será Global.  **RETIRO DE TEST POINT.**  Se refiere al retiro de la conexión de un (1) TEST POINT en mal estado medido por punto y los trabajos correspondientes para acceder al punto de soldadura antigua y dejar en condiciones óptimas, para la nueva instalación del nuevo TEST POINT, verificando no exista perdidas. La empresa contratista deberá presentar procedimientos de los trabajos a ejecutar al Fiscal de Servicio para su respectiva aprobación, de acuerdo a Normativa Vigente.  **PROVISION E INSTALACIÓN DE TEST POINT.**  La empresa contratista deberá presentar procedimientos de los trabajos a ejecutar para la provisión e instalación de un (1) Test Point medido por punto, al Fiscal de Servicio para su respectiva aprobación, los mismos que deberán contemplar como mínimo las siguientes recomendaciones:  **Provisión.-**La instalación de TES POINT deberá ser bajo la Norma NACE RP 169, los materiales a usarse deberán ser de primera calidad, la ubicación será determinada por el Fiscal de Servicio. Los TEST POINT estarán conformados por una estructura en hormigón armado con dimensiones 1.60 m de altura x 0.15 me de ancho y 0.15 profundidad: esta estructura contara con una caja en fundición de aluminio la cual aloja una baquelita fenólica con espacio suficiente para colocar 2-4-6 conexiones de cable AWG No. 12 HMWPE con su correspondiente terminal; la caja ira embebida en el hormigón y contara con un sistema de cierre tapa roscada.  Se utilizara el cemento de primera calidad “Portland” TIPO I conforme a especificaciones ASTM C-150 o similar, el cemento estará en buenas condiciones, evitándose el excesivo tiempo de almacenamiento en depósito, asimismo la exposición a la humedad, si el cemento muestra terrones o este parcialmente endurecido no se utilizara. Respecto a la armadura de acero conformado, será de calidad A-G15 gr. 60 (corrugado), con límite de fluencia convencional no menor de 4.200 Kg/cm2 (60.000PSI) o similar, las armaduras serán libres de herrumbre, aceite y otro tipo de sustancias que afecte la buena y total adherencia de hormigón.  La arena a ser utilizada deberá cumplir los siguientes requisitos:   * Que supere el tamiz Nro. 4 más de 85% en peso. * Que supere el tamiz Nro. 50 más de 30% en peso. * El módulo de finura estará entre 2.25 y 3.25. * La arcilla contenida no deberá exceder el 3% en peso de la arena, en caso de estar presente tendrá que estar finamente dividida y uniformemente distribuida. * Exenta de mica   + La grava deberá estar completamente limpia, cumpliendo los requisitos siguientes:     - Que pase por el tamiz Nro. ¾ “ 100 % en peso.     - Que pase por el tamiz Nro. 3/8 “900 % en peso.     - Que pase por el tamiz Nro. 1/4“. No más de 60 % en peso.     - Que pase por el tamiz Nro. 1/8“. No más de260 % en peso.   Los encofrados serán de madera o plancha de acero, la resistencia mínima cilíndrica a compresión a los 28 días 210 Kg. El contenido mínimo de cemento será de 350 Kg/m3. El hormigón (en relación 1:2:4 cemento/arena/grava) perfectamente mezclado por un tiempo no menor a 90 segundos.  **Inspección visual.-** Una inspección visual detallada debe realizarse a las áreas de tubería principal donde se realizaran las soldaduras y la perforación, verificar que no existan posibles pittings de corrosión, daños mecánicos golpes, rayaduras que pudieran disminuir el espesor mínimo requerido.  **Medición de espesores.-** La empresa contratista antes de iniciar los trabajos deberá presentar el procedimiento escrito detallado para la medición de espesores que mínimamente cumpla los siguientes requisitos:   * Realizar una inspección visual comprobando:   + Inexistencia de soldaduras a una distancia menor a 50 cm.   + Tramos Rectos para la soldadura, sin ningún ángulo de doblado. * Dependiendo del nivel de acabado superficial requerido (SSPC-SP 2, SSPC-SP 5, etc.) limpiar bien la superficie del tubo en el sector de la soldadura. * Contar con el certificado de calibración vigente del equipo de ultrasonido. * Hacer la medición de espesores preferentemente tipo Scan B en toda el área de la tubería donde se soldará la derivación. * Determinar que no exista la presencia de laminaciones en la tubería y que el espesor mínimo requerido medido en el metal base (según API 2201). * El personal que realizará los ensayos de medición de espesores será calificado de acuerdo con la práctica recomendada SNT-TC-1A de la ASNT en el método de Ultrasonido.   **Instalación.-** Teniendo en cuenta la conformación, peso y volumen determinado del TEST POINT, se deberá tener especial cuidado con el manipuleo y transporte de cada unidad y el conjunto; particularmente en el área de seguridad y salud, utilizando el EPP adecuado.  Una vez descubierta la tubería se deberá realizar la inspección visual física de manera que se determine el estado de la misma; las condiciones mínimas para efectuar la conexión de los cables para el TEST POINT se describen en Subtitulo Soldadura CADWELL. Finalizada la actividad de soldadura y parchado de los cables, se deberá tapar la tubería de forma manual, con material suelto de acuerdo a lo descrito en Relleno y compactado de tierra cernida y común.  **Soldadura Cadwell.-** Se comunicara al Fiscal de Servicio y el Encargado de seguridad industrial, con la finalidad de que tomen las previsiones correspondientes, obteniendo y registrando toda la información del ducto a ser soldado: tipo, revestimiento, año de construcción, etc. Una vez expuesta la tubería se deberá registrar constantemente la inspección de atmosfera explosiva, con el equipo adecuado.  Para la soldadura, se retira el revestimiento de la tubería longitudinalmente y sobre el borde superior en un área de 60 mm x 60 mm, mediante lija manual se debe limpiar el metal hasta lograr metal blanco para permitir una adecuada adherencia en el momento de la soldadura. Cualquier deformación mecánica de la superficie de la tubería para crear un modelo de anclaje de la soldadura está prohibida. El área deberá quedar en condiciones óptimas de soldadura.  La soldadura Cadwell, es un compuesto de cobre y Aluminio con un componente de ignición que funde el compuesto a temperatura superior a 700 grados Celsius, la velocidad de fusión, permite el crear un bloque homogéneo entre el conductor a ser soldado y la superficie metálica a la cual se va a soldar el conductor (cable AWG No. 12 HMWPE), de igual manera permite el grado de penetración de la mezcla cobre-aluminio al metal no superior a 1.5 mm. Dando a si suficiente adherencia al conducto y baja resistencia eléctrica.  **Montaje de TEST POINT.-** Una vez tapada la excavación para la soldadura de los cables, se deberá verificar la continuidad eléctrica entre cable y cable y entre cable y tubería, este TEST deberá ser realizado mediante un instrumento voltímetro digital en su modo de medición de resistencia eléctrica. Se deberá se deberá realizar una excavación a un metro del eje de la tubería en forma perpendicular al costado del sentido de flujo, con dimensiones de 0.4x0.40.4m, punto en que se llevaran los cables soldados a la tubería. |
| **PLANOS Y GRAFICOS** |
| En el ANEXO del presente documento se encuentran detallados los gráficos y planos que componen la presente especificación técnica. |
| **MATERIALES**, **HERRAMIENTAS Y** **EQUIPOS** |
| Todo equipo, material y herramienta que no se hayan especificado anteriormente y cualquier tipo de herramientas, que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de cada actividad, deben ser contemplados por cuenta de la empresa contratista y no se toma en cuenta para efectos de pago. Asimismo el FISCAL de YPFB, en caso de observar equipo, material o herramientas en mal estado o que pudieran causar un riesgo al personal, tiene toda potestad para instruir la sustitución correspondiente. |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |
| El plazo de ejecución se encuentra descrito en el siguiente cuadro, de acuerdo al tiempo establecido en días calendario; computables a partir de la emisión de la orden de proceder.   |  |  | | --- | --- | | **Plazo de Ejecución[Días Calendario]** | 60 |   Las Empresas Proponentes deberán ofertar un plazo de ejecución igual o menor al establecido y en ningún caso un plazo mayor al estimado. |
| **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE** |
| La experiencia general y específica del proponente será computada considerando la cantidad de servicios y/o trabajos ejecutados durante los últimos 10 años. La información provista por la empresa proponente deberá ser acreditada con el certificado de conclusión correspondiente, recepción definitiva o su equivalente, dichos documentos deberán ser presentados en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda, cuando lo requiera YPFB en cualquier etapa del Proceso de Contratación. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida en los formularios de la propuesta, se podrán presentar documentos **adicionales** (Ejemplo: Actas de Conformidad, facturas, NIT, etc.) a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información solicitada.  **Experiencia General de la Empresa**  La sumatoria de la experiencia general del proponente, deberá sumar al menos (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación. Para la evaluación de este punto se tomará en cuenta únicamente la experiencia general de la empresa en monto, acumulado en los últimos 10 años.  **Experiencia Específica de la Empresa**  La sumatoria de la experiencia especifica del proponente, deberá sumar al menos (0.5) cero punto cinco veces el monto del precio referencial tomando en cuenta únicamente la experiencia específica de la empresa en “servicios y/o trabajos similares” acumulada en los últimos 10 años, misma que será evaluada con los siguientes criterios: |
| * **Monto ejecutado,** Que será contabilizado a través de la sumatoria de montos de los trabajos ejecutados en servicios y/o trabajos similares.   Los respaldos de la experiencia general y específica podrán ser cualquiera de los mencionados a continuación, los mismos deberán reflejar el **monto ejecutado**:   * Acta o Documento de Entrega Definitiva. * Acta o Documento de Recepción Definitiva. * Acta o Documento de Conformidad de Obra. * Acta o Documento de Conclusión de Obra. * Contrato acompañado de documento que certifique la conclusión del mismo.   Si la documentación presentada como respaldo de la experiencia, sea por subcontratos, ésta será tomada en cuenta únicamente si fue reconocida y emitida, por una Autoridad competente de la Entidad o Empresa propietaria de la Obra.  Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida, YPFB podrá solicitar documentos **adicionales** a los citados, donde se evidencie y/o complemente la información requerida. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, YPFB se reserva el derecho de solicitar y verificar la autenticidad de la documentación presentada. |
| **SERVICIOS Y/O TRABAJOS SIMILARES** |
| Serán consideradas como trabajos y/o servicios iguales o similares las siguientes actividades:   |  |  | | --- | --- | | **DETALLE DE TRABAJOS A SER CONSIDERADAS IGUALES O SIMILARES** | | | **N°** | **DESCRIPCIÓN** | | 1 | Construcción de Gasoductos, Oleoductos, líneas de recolección, flow line, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. | | 2 | Construcción y/o montaje de instalaciones de City Gates, Estaciones de Medición y Odorización (EMO), Puentes de Regulación y Medición (PRM), Estaciones Distrital de Regulación y Medición (EDR) o Estaciones de Regulación y Medición (ERM). | | 3 | Servicios especiales relacionados a la construcción de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. | | 4 | Trabajos de mantenimiento de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. | | 5 | Variantes de Gasoductos, Oleoductos, Poliductos, Redes Primarias o Acometidas Especiales. |   Todos los trabajos habilitados por la categoría industrial y/o redes de gas, con excepción de Redes Secundarias, Acometidas e Instalaciones Domiciliarias/Comerciales que empleen tuberías de polietileno y acero galvanizado, descritos en el Reglamento de Diseño, operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobados mediante el D.S. 1996 |
| **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** |
| Las empresas proponentes deberán contar con la Resolución Administrativa vigente correspondiente de acuerdo al **D.S. 1996 del 14 de mayo de 2014,** a Categoría Industrial y/o Redes de Gas emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (Adjuntar en su propuesta fotocopia simple del respaldo). |
| **EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (SUJETO A EVALUACION)** |
| |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **FORMACIÓN** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **CANTIDAD REQUERIDA** | **EXPERIENCIA** | **CARGO SIMILAR** | | **1** | Ingeniero civil, ingeniero mecánico, ingeniero industrial, ingeniero civil, ingeniero en construcciones o ramas de la ingeniería del sector hidrocarburos con título en provisión nacional | Agente del servicio | 1 | **GENERAL**: 2 años  **ESPECIFICA**: 1 año en cargos similares y obras similares (\*) | * Director de Obra. * Superintendente de Obra. * Residente de Obra. * Fiscal de Obra. * Supervisor de Obra. * Supervisor de Redes. * Fiscal de Servicio. * Fiscal de Seguimiento. * Responsable o Agente de Servicio. | | **2** | Técnico Medio o técnico Superior | Soldador | 1 | Especifica: 1 años de trabajos concluidos en cargos similares y/o Obras similares a las especificaciones de la empresa (\*) | Soldador Termoweld y/o Cadwel o similar que involucre trabajos de soldadura exotérmica |   (\*) Las Obras Similares se encuentran detalladas en el punto Experiencia de la Empresa  **NOTA:**  1. La experiencia del personal clave podrá ser contabilizada antes de la obtención del título en provisión nacional y en caso de presentarse sobre posición de fechas en el formulario correspondiente el tiempo traslapado será contabilizado una sola vez.  2.Los Documentos de Respaldo para todos los cargos son:  CERTIFICADO DE TRABAJO O ACTAS DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS, SERVICIOS O FORMULARIO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS. |
| **PERSONAL TECNICO Y DE APOYO MINIMO REQUERIDO (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACION)** |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **N°** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **FORMACIÓN** | **NUMERO DE PERSONAS** | | 1 | (Monitor SMS) Responsable de Seguridad y Medio Ambiente. | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares).  La experiencia solicitada se especifica en el punto “**II. CONDICIONES REQUERIDAS”** – **“DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTA DE YPFB”** | 1 | | 2 | **Inspector de Soldadura** | Personal certificado como inspector de soldadura nivel II AWS o equivalente | 1 | | 3 | Capataz | - | 1 | | 4 | Albañil | - | 1 | | 5 | Ayudante de Albañil | - | 1 | | 6 | Peón | - | 1 | | 7 | Conductor | - | 1 | |
| **ORGANIGRAMA** |
| La empresa proponente deberá presentar un organigrama que contemple en su estructura a todo el personal comprometido para la ejecución del servicio. |
| **NUMERO DE FRENTES A UTILIZAR** |
| La empresa proponente deberá contemplar mínimamente 1 frente de trabajo para la prestación del servicio. |
| **CRONOGRAMA** |
| La empresa proponente deberá presentar un cronograma de actividades requeridos en el presente documento, este deberá elaborarse en un diagrama de barras Gantt que permita apreciar la ruta crítica de ejecución del servicio, el mismo deberá detallar todos los trabajos a realizar hasta la conclusión del servicio. Así mismo se debe considerar que la empresa contratista podrá realizar trabajos fuera de los días programados siempre y cuando el Fiscal de Servicio lo autorice, aclarando que todo día trabajado será computado. |

1. **CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO.**

|  |
| --- |
| **FORMA DE PAGO** |
| Los pagos serán paralelos al progreso del servicio contra avance físico real certificado por el FISCAL DE SERVICIO, (siendo que la sumatoria de los pagos acumulados no sobrepasará el 80%) mismo que tiene carácter referencial para efectos de seguimiento a la ejecución financiera.  A este fin dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a cada solicitud de pago, el contratista presentará al Fiscal de servicio, para su revisión en versión definitiva, una planilla o certificado de pago debidamente firmado en cuatro (04) ejemplares (un original, tres copias), con los respaldos técnicos que requiera el Fiscal de servicio, fechado y firmado por el Representante Legal, documento que consignará todos los trabajos ejecutados a los precios unitarios establecidos en contrato, en base a medición efectuada conjuntamente con el Fiscal de servicio y el contratista.  El pago se realizará en moneda nacional (bolivianos), mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, posterior a la emisión y aprobación de las planillas del Servicio, para lo cual el contratista deberá emitir factura e informe solicitando el pago de todos los trabajos realizados y concluidos, acompañando al informe documentación de respaldo, el mismo que será aprobado por las instancias correspondientes para viabilizar el pago.  El Fiscal de servicio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, después de recibir en versión definitiva el certificado o planillas de pago, indicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el contratista, en este último caso, realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado, con la nueva fecha o lo enviara a la dependencia pertinente de YPFB para el pago, con la firma y fecha respectivas. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |
| |  |  | | --- | --- | | **UBICACIÓN** | DISTRITOS 1 AL 21 DE LA CIUDAD DE LA PAZ | |
| **FISCAL DEL SERVICIO** |
| La ENTIDAD designará un Fiscal de Servicio para fines de, seguimiento y control del servicio, la designación será comunicada oficialmente al Contratista.  El Fiscal del Servicio estará a cargo de la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la **ENTIDAD** con relación al Contrato, entre ellas:   * Exigir al CONTRATISTA los respaldos técnicos necesarios de todos los materiales necesarios para la ejecución y desarrollo del servicio. Así mismo; podrá exigir los procedimientos que se vayan a aplicar al servicio. * Estudiar e interpretar técnicamente los esquemas y especificaciones para la aplicación correcta por el Contratista y tendrá potestad en caso de No CONFORMIDAD, rechazará el servicio. * Instruir y Hacer cumplir lo establecido en los procedimientos técnicos. * Realizar inspecciones conjuntas con el CONTRATISTA, del servicio ejecutado y aprobar los Certificados o Planillas de avance y/o cierre del servicio. * Llevar el control directo de la vigencia y validez de las garantías, a los efectos de requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación, o para solicitar al CONTRATANTE, la ejecución de estas cuando corresponda.   El Fiscal del Servicio tendrá los más amplios poderes, inclusive para:   * Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del **CONTRATISTA** que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios. * Interrumpir cualquier parte del Servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el Contrato. * En caso de inobservancia por parte del **CONTRATISTA** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el Contrato.   La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al **CONTRATISTA** de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio. |
| **GARANTÍAS TÉCNICAS** |
| Con el propósito de garantizar la calidad del servicio realizado, una vez firmada el acta de recepción, la empresa contratista deberá presentar una carta notariada en dos ejemplares originales correspondiente a la Garantía de Calidad de Servicio Realizado, dicho documento debe establecer que en un periodo de 2 años a partir de la recepción del mismo, la empresa contratista debe subsanar de cualquier observación encontrada a causa de un trabajo deficiente en los lugares en que se realizó el servicio. Ante este hecho, la empresa contratista deberá actuar de forma inmediata y asumir todos los costos en que se incurra por esta causa. |
| **GARANTÍAS FINANCIERAS** |
| A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:  **1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**  **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total la propuesta económica.  **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.  **2.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  **Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.  **Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato. |
| **VALIDACION DE SEGUROS** |
| La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación:  **a) Póliza Todo Riesgo de Construcción**  Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá mantener por su cuenta y cargo una póliza de Seguro adecuada, para asegurar contra todo riesgo, las obras en ejecución y materiales.  La misma que cubrirá las construcciones a efectuar de acuerdo a los Términos de Referencia, el valor asegurado debe ser igual al valor de las obras. Deberá incluir además las coberturas de: errores de construcción, movimiento sísmico, inundación, tempestad, incendio, impericia, descuido, actos mal intencionados cometidos por los empleados y/o contratistas, remoción de escombros, periodo de mantenimiento amplio, gastos adicionales por horas extras y de aceleración, equipos y maquinaria del contratista y otras cobertura que vea necesarias el contratista  **b) Seguro de Responsabilidad Civil.**  Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero.  El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por $us. 10.000.-  **c) Póliza de Accidentes Personales.**  Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalides parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.  **Condiciones Adicionales**.  1. De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.  2. La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la suscripción del contrato. |
| DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EMPRESAS CONTRATISTA DE YPFB |
| La Empresa  Contratista de la actividad/obra/proyecto deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:  **ESTÁNDARES Y REQUISITOS DE SySO PARA CONTRATISTAS DE YPFB CORPORACIÓN.**  Los requisitos de SySO son aplicables en base al **Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos** elaborado para cada actividad a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la “no aplicación de ciertos requisitos de SySO” de acuerdo a las actividades del proyecto u obra.  La empresa contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el ***Anexo 2.1:*** **“REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS”**, documento elaborado conforme a políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).  **ASPECTOS GENERALES:**  La empresa contratista deberá prever el número de personal de SMS para el proyecto en función a las siguientes consideraciones:   1. Análisis preliminar de peligros y riesgos (asociados a la actividad), tiempo, magnitud del proyecto, número de trabajadores y numero de frentes de trabajo. 2. En cumplimiento a la LGT Art.73, se establece que todo proyecto con más de 80 trabajadores deberá contar necesariamente con personal médico (in situ). 3. En caso de procesos bajo la modalidad de contratación directa la unidad solicitante podrá coordinar con el área de SMS el apoyo y/o soporte para la ejecución de dicha actividad (Aplicable a obras menores cuyo análisis de peligros y riesgos evidencia valores no significativos).   **PERSONAL DE SMS**:  La empresa contratista deberá contar mínimamente con el siguiente personal de SMS (Monitor/Supervisor/Coordinador de SMS), en base a los siguientes criterios:  **Proyectos de Red Secundaria/Estación Distrital de Regulación (EDR):**   * 1 Monitor de SySO: por cada frente de trabajo (de acuerdo al análisis de Riesgos de las actividades a desarrollarse en el frente de trabajo)   **Monitor de SMS**   |  |  | | --- | --- | | **Nivel** | **Requisitos** | | **Educación** | Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares) | | **Formación OBLIGATORIA** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.  Cursos de Sistemas de Gestión  de Seguridad y salud ocupacional y Medio Ambiente (OHSAS 18001 - ISO 14001). | | **Formación**  **DESEABLE** (Cursos, seminarios, talleres, etc.) | Legislación en Seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente. Seguridad para trabajo en espacios confinados, trabajos de izaje de cargas, trabajo en excavaciones, trabajos en altura, Bloqueo y etiquetado, Identificación y control de factores de riesgo para la Salud, Manejo de sustancias peligrosas  Lucha contra incendios, Primeros Auxilios Básicos,  Manejo Defensivo. | | **Experiencia** | Experiencia general mínima de 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en cargos similares en proyectos de gas y petróleo, construcción, y/o rubro industrial.  Experiencia especifica:  - Inspección y Auditoría de actos y/o condiciones inseguras  - Gestión de Equipos de protección personal (EPP)  - Gestión de Permisos de trabajo  - Gestión y Manejo de emergencias (evacuación, simulacros, etc.) |   **POSTERIOR A LA ADJUDICACION:** Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentospara la **aprobación** y **VoBo** de la Unidad SMSG de YPFB*:*  ***1. Declaración jurada*** “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.  *El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimento a la legislación laboral, social y otras aplicables al presente proyecto/obra/servicio, vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).*  *Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).*  ***2. Presentación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional*** (En caso de poseer un sistema bajo la norma OHSAS 18001 o Sistemas Integrados de Gestión). Caso contrario, la empresa contratista deberá presentar un documento que contenga la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a ser aplicada en el Proyecto (Plan de Seguridad y Salud Ocupacional - específico para la actividad/obra/proyecto/servicio.  ***3. Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional:*** debe contener al menos los siguientes puntos:   1. Política de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional 2. Programas y políticas de control de alcohol y drogas 3. Programa de gestión vehicular (cronograma de mantenimiento de vehículos) 4. Programas de medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional 5. Plan de respuesta ante emergencias (especifico del proyecto). 6. Plan de evacuación Médica (MEDEVAC) 7. Plan de rescate 8. Sistemas de permisos de trabajo 9. Sistemas de reporte de accidentes e incidentes. 10. Sistemas de reporte de SMS (Semanal/Mensual). 11. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos inicial de la actividad (este registro debe ser actualizado periódicamente y cada vez que se presente la necesidad o cambios en la actividad a realizarse). 12. Lista de procedimientos específicos de SMS (permisos de trabajo, reporte de accidentes, incidentes e informes del proyecto).   ***4. Nómina de personal*** (nombre y Cédula de Identificación) con los respaldos correspondientes de “dotación de ropa de trabajo y EPP”.  ***5. Contrato del personal (Bajo la modalidad que corresponda).***  ***6. Seguro médico (cuando aplique). Caso contrario debe contar necesariamente con una póliza de Seguro contra accidentes – grupal o individual.***  ***7. Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT. (cuando aplique).***  ***8. Copia de póliza contra accidentes personales*** *(que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte)* ***(cuando aplique).***  ***9. Check list*** de vehículos livianos y pesados. ***(cuando aplique).***  ***10. Capacitaciones básicas de SMS:*** Primeros Auxilios, Manejo de Extintores, Plan de Emergencia, uso de EPP y otros aplicables)  Aplica a todo el personal inmerso en la actividad/obra/proyecto/servicio. (Personal propio, y sub contratistas).  **11. Sustancias Peligrosas:** En todas las áreas donde se transporte, almacene, utilice y/o manipulen sustancias peligrosas deberán existir las Hojas de Seguridad (MSDS) para cada una de las sustancias. Deben estar a disposición de todos los trabajadores.  **REQUISITOS MINIMOS:** Para el ingreso a la actividad/obra/proyecto/servicio   * Inducción de SMS (A cargo de YPFB - Unidad Operativa) * Inducción de SMS (A realizarse “in situ” – A cargo de la empresa Contratista). * Uso obligatorio de ropa de trabajo (overol, ropa de dos piezas manga larga y otros que sean necesarios o aplicables) * Uso obligatorio de EPP (Equipo de Protección Personal): * Casco de seguridad * Calzado de seguridad * Lentes de seguridad * Protectores auditivos (si corresponde) * Guantes (específicos a la tarea a realizar) * ***EPP para riesgos especiales y tareas críticas*** (altura, espacios confinados, eléctricos, trabajos en caliente, etc,)   + Arnés de seguridad de cuerpo completo.   + Línea de vida. (sistema de supresión contra caídas)   + Detector de gases (en caso de requerir).   + Equipo de rescate para alturas (en caso de requerir).   + Guantes dieléctricos (en caso de requerir).   + Equipo de rescate para espacios confinados (en caso de requerir).   + Equipo de respiración autónoma (en caso de requerir).   + Extintores para el área de intervención y combate contra incendios. Trabajos en caliente (soldadura, eléctricos, etc.).   **Documentación que debe estar en** la actividad/obra/proyecto/servicio:   * Plan de Seguridad y Salud Ocupacional (Específico) * Plan de Emergencias/Contingencias * Procedimientos de trabajo para las actividades a realizar. * Nómina del personal, con copia de su póliza de seguro contra accidentes * Permiso de trabajo, AST – Identificación de peligros y riesgos   **Documentación para Data Book:**   * Plan específico de Seguridad y Salud Ocupacional * Procedimientos de las actividades * Nómina de todo el personal (con los respaldos establecidos por YPFB) * Informes de SMS * Reporte de accidentes/incidentes y Acciones correctivas (lecciones aprendidas) * Reporte Mensual de Indicadores SYSO (firmado por los responsables)   (El formato será remitido por el área de SMS de YPFB)   * Registro de capacitaciones   **12.** De acuerdo a las características y dinámica de cada proyecto podrá establecerse una reunión inicial y posterior a ello reuniones de consulta con el área de SMS de YPFB.  **13.**Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente establecida en la LGT 1939, DL HSOB 16998, DS 1996 y otras disposiciones legales aplicables a la actividad comprendida en el contrato de la actividad/obra/proyecto/servicio.  **14.** Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.  **15.** YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de SySO y los aspectos normativos y regulatorios Corporativos de YPFB.  La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por YPFB y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SySO establecidos por YPFB para el CONTRATISTA. |
| **DISPOSICIONES AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE REDES DE GAS** |
| 1. **DISPOSICIONES AMBIENTALES**   **1.1**La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la Contratista a la firma del contrato) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental -LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la LA y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el **ANEXO “REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTRATISTAS”**, parte integral del presente documento.  Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.  **1.2** El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, normativa conexa y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.  **1.3** De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque perdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.  **1.4** La contratista se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el Anexo “Requisitos de Protección Ambiental Contratistas”. Este anexo establece la generación de planillas de la gestión de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, además de solicitar un informe donde se detalle las acciones y lineamientos seguidos para una adecuada gestión de residuos sólidos.   * 1. Al momento de adjudicarse el servicio, YPFB entregará a la CONTRATISTA el Procedimiento Gerencial de Residuos Sólidos para su aplicación, según corresponda durante la ejecución de sus actividades. |
| **FACTURACIÓN Y TRIBUTOS** |
| **FACTURACION**  La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el “Certificado de Inscripción” o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.  **TRIBUTOS**  El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o   indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| **MULTAS** |
| Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:   |  |  | | --- | --- | | **MOTIVO DE LA MULTA** | **MULTA** | | Por exceder el plazo de ejecución establecido. | 2 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 1 y 10  4 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 11 y 20  6 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 21 y 30  8 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 31 en adelante | | Por cambio del personal clave | 0,50 % del monto total del contrato | | Por llamada de atención | A la primera llamada de atención 1 % del monto total del contrato.  A la segunda llamada de atención 2 % del monto total del contrato. | |
| **INFORME FINAL** |
| * El informe final deberá ser presentado en carpeta dura tamaño carta con tres orificios de perforación, en una edición original, una copia y en formato digital, las mismas deberán estar bien identificadas con la denominación del proyecto, el nombre del documento (INFORME FINAL) y el nombre de la empresa Contratista.   El contenido mínimo del documento está descrito a continuación, debiendo en caso de no haberse realizado la actividad mencionada incluir la separación en la carpeta del proyecto indicado que el punto no corresponde, el miso debe ser escaneado para la presentación en formato digital por ejemplar.   * **Documentos**   **Documentos Administrativos**   * Nota de Adjudicación (Fotocopia). * Contrato (Fotocopia). * Cronograma Inicial de obra (Original). * Cronograma Final de obra (Original). * Especificaciones Técnicas con firmas de elaborado y aprobado del personal de YPFB. * Memorándum de Designación de Fiscal de Servicio. * Instrucción de Orden de Proceder de Unidad Solicitante (Fotocopia). * Memorándum designación de comisión de Recepción. * Acta de Entrega Definitiva (Original). * Registro fotográfico de antes y después de realizar los trabajos. * Informe y planillas de avance firmadas por el fiscal de servicio. * Formulario de registro de trabajos (Originales).   **Procedimientos de la Empresa Contratista.**   * Procedimientos de cada uno de los ítems listados en los volúmenes de obra aprobado por el fiscal de servicio.   **Materiales y Equipos.**   * Certificados de todos los equipos y materiales utilizados. * Fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados.   **Planos**   * Plano As Built de la ubicación de las estaciones de prueba.   **Certificado de ensayos**   * Certificado de Ensayos de compactación de Suelos. * Certificado de Ensayos de Resistencia mediante probetas de hormigón. * Registro de los ítems ejecutados. |

**ANEXO 2**

**GARANTIAS FINANCIERAS**

A elección de la empresa (proponente o adjudicada, según corresponda) ésta podrá optar por uno de los siguientes instrumentos financieros:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**

**Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.

**Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (Bancaria) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total la propuesta económica.

**Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos 1 (%) del valor total de la propuesta económica.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

**Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

**Póliza de caución a Primer requerimiento para Entidades Públicas**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato.

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO**

|  |
| --- |
| El presente es un modelo de contrato u orden de servicio referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación. |

**Contrato DRLP – AL/xxxx/2017**

**De fecha xxxxxxx de 2017**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

1. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**PRIMERA. (PARTES CONTRATANTES)**.- Suscriben el Contrato las siguientes Partes:

* 1. **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT Nº 1020269020, con domicilio en la Calle Final Picada Chaco esq. Sebastian Pagador s/n de la ciudad de La Paz representado por el Ing. Eddy Rolando Revollo Panozo, con cedula de identidad No 2761910 Or. en su calidad de Distrital Redes de Gas La Paz, delegado mediante Resolución Administrativa de Presidencia No. PRS-223/2016 para suscripción de contratos, que en adelante se denominará la **ENTIDAD;**
  2. La empresa unipersonal **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio Nº 00263599 representada legalmente mediante testimonio poder N° 347/2017 de fecha 11 de mayo de 2017, en favor del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx L.P. que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.
  3. Denominadas cada una individualmente “Parte” o colectivamente “Partes”.

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO).**

**YPFB**, mediante la modalidad de Contratación Directa por Licitación con Código xxxxxxxxxxxxxxxxxxx llevó adelante el proceso de contratación del servicio de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo Nro. 29506 aprobado mediante Resolución de Directorio N° 15/2016 de 29 de febrero de 2016.

**TERCERA.- (DISPOSICIONES GENERALES)**

**3.1** **Definiciones:** A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato los siguientes términos, en plural o singular, tendrán los significados que se indican a continuación:

**Contrato:**

Es el presente documento celebrado entre las Partes, junto con todos los documentos que forman parte integrante del mismo.

**Fiscal:**

Es una o más personas designadas por la ENTIDAD, quien será el interlocutor de ésta frente al PROVEEDOR, encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, asegurando que el servicio sea ejecutado conforme a lo establecido en el Contrato.

**Ley Aplicable:**

Son las normas constitucionales, leyes, decretos y toda otra disposición legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**Orden de Proceder:**

Significa la autorización escrita al Proveedor instruyendo el inicio de los Servicios.

**Personal:**

Son los empleados del Proveedor

**Servicio (s):**

Son aquellos servicios ofrecidos por el Proveedor a favor de la Entidad conforme al objeto de éste contrato, con su personal, materiales y recursos bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de éste contrato y la Ley aplicable para lo cual cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes.

**3.2** **Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el Personal que tenga relación con la ejecución de los Servicios estará exclusivamente a cargo del Proveedor, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato.

**3.3 Ley que rige el contrato:** Este contrato su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirá por la Ley Aplicable.

**3.4 Idioma**: Este Contrato se ha celebrado en español, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.

**3.5** **Encabezamientos**: El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.

**3.6** **Totalidad del acuerdo**: Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.

**3.7** **Modificaciones**: Las Partes convienen que, cualquier variación, modificación o cambio a los términos aquí acordados deberá constar por escrito y deberá estar debidamente suscrito por sus representantes legales.

**3.8** **Plazos**: Todos los plazos establecidos en este Contrato se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

**3.9** **Mayúsculas**: El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.

**CUARTA.- (OBJETO)**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxde acuerdo a las especificaciones técnicas, que en adelante se denominará el **SERVICIO**, provisto por el **PROVEEDOR** con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

**QUINTA.- (VIGENCIA, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ORDEN DE PROCEDER).**

* 1. **Vigencia:**

El presente Contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción por ambas Partes.

* 1. **Plazo:**

El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas, por el plazo de 45 días calendario computados a partir de la orden de inicio emitida por el Fiscal de Servicio***.***

**SEXTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO)**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

* 1. Legislación aplicable:

Significa cualquier estatuto, ley, tratado, decreto supremo, reglamento, regulación, directriz, código, ordenanza, sentencia, mandato, orden y disposiciones regulatorias similares pertinentes, emanados de cualquier autoridad competente del Estado Plurinacional de Bolivia así como los estándares y normas descritas en el presente Contrato.

**6.2.** Naturaleza del Contrato:

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por tanto, su aplicación e interpretación deberá realizarse en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**SÉPTIMA.- (PRECIO DEL CONTRATO)**

La **ENTIDAD** pagara al **PROVEEDOR** por el **SERVICIO** la suma de **Bs. xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx100 Bolivianos).**

Los precios establecidos en ésta cláusula, se pagarán al **PROVEEDOR** en moneda nacional y los mismos no serán incrementados bajo ninguna circunstancia.

**OCTAVA.- (FORMA DE PAGO).**

El pago será en forma mensual, contra entrega del servicio, previa emisión del informe de recepción y conformidad del Fiscal del Servicio de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente contrato.

El pago se realizará a través de transferencias bancarias vía SIGMA, previa emisión por parte del comité de recepción del informe de conformidad de cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos.

**NOVENA.- (FACTURACIÓN).**

El **PROVEEDOR** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto correspondiente en favor de la **ENTIDAD.**

**DÉCIMA. (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN).**

10.1. Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que se envíen mediante nota por escrito, correo electrónico (e-mail), facsímile, fax u otro medio de comunicación que deje constancia documental escrita con confirmación en forma directa, a las direcciones que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| ENTIDAD | PROVEEDOR |
| Ing. Eddy Rolando Revollo Panozo  Distrital Redes de Gas La Paz.  Calle Final Picada Chaco esq. Sebastian Pagador Zona Cementerio  Teléfonos: 2472509 int. 305  La Paz - Bolivia | Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxx  Representante: xxxxxxxxxxxxx  Correo electrónico:xxxxxxxxxxxx  Número de Teléfono: xxxxxxxxxxxxxx  La Paz - Bolivia |

10.2. Se considerará recibida la notificación o comunicación en la fecha y hora en que se haya realizado la entrega.

10.3. Cuando cualquiera de las Partes, cambiare de domicilio, dirección postal, número fax, correo electrónico o persona de contacto, deberá notificar a la otra Parte, por escrito, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**DÉCIMA PRIMERA.- (DOCUMENTOS DE CONTRATO).**

Para cumplimiento de lo preceptuado en el presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

* 1. Documento Base de Contratación
  2. Especificaciones Técnicas
  3. Propuesta Adjudicada.
  4. Notificación de la adjudicación
  5. Número de Identificación Tributaria
  6. Certificados de no adeudos al Seguro Social Obligatorio
  7. Garantías

**DÉCIMA SEGUNDA.- (IMPUESTOS Y TRIBUTOS)**

Los tributos y/o impuestos vigentes a la fecha de suscripción de este Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contribuyente, en este caso el **PROVEEDOR** conforme a lo previsto en la legislación aplicable, sin derecho a reembolso. La **ENTIDAD** en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por legislación aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impositivas.

El **PROVEEDOR** declara haber considerado en su propuesta los impuestos y/o tributos incidentes de la ejecución de la Obra, no correspondiendo ningún reclamo debido a error en la evaluación, ni solicitar una revisión del precio contractual.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa, no existiendo la posibilidad de que el **PROVEEDOR** solicite a la **ENTIDAD** ningún ajuste al monto total del presente Contrato.

El **PROVEEDOR** es responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura o nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

**DÉCIMA TERCERA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD.**

En éste sentido el **PROVEEDOR** debe:

* Cumplir la legislación laboral y social vigente en el estado Plurinacional de Bolivia y será también responsable de dicho cumplimiento por parte de sus subcontratistas.
* Mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.
* Cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a cuenta y cargo del **PROVEEDOR.**

**DÉCIMA CUARTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO).**

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, las Partes podrán acordar la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la **ENTIDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente Contrato.

La Parte que se propone ceder, transferir o subrogar el presente Contrato, debe notificar a la otra Parte, por lo menos con quince (15) días calendarios de anticipación, para que esta última evalúe si la cesión, transferencia o subrogación afecta a sus intereses o no, lo que deberá comunicar a la parte cedente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del aviso de la cesión, transferencia o subrogación.

Una vez aprobada la cesión, transferencia o subrogación el cedente es responsable solidario y mancomunado con el cesionario del cumplimiento de las obligaciones tal como fueron convenidas en el presente contrato y asumir todas las obligaciones emergentes como originalmente fueron pactadas.

**DÉCIMA QUINTA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).**

La fuerza mayor o caso fortuito definidos en este Contrato, serán consideradas causal de imposibilidad sobrevenida, cuando tengan un efecto adverso y sustancial en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, y no se deban a un acto u omisión de la Parte afectada, y no sean previsibles o que de serlo, no puedan evitarse mediante la adopción de todas las precauciones razonables por la Parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito para eximirse de la responsabilidad.

Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales).

Se concibe por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, resolución de autoridad gubernamental, etc.).

**15.1   Condiciones de Validez:**

No se considerará que ninguna de las Partes ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que sea demostrado un hecho de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando:

1. Las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito no hayan surgido por un incumplimiento, omisión o negligencia de la Parte invocante.
2. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito le haya dado a la otra un aviso inmediato de las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito, debiendo emitir un segundo aviso dentro de los cinco (5) días hábiles de suscitado el hecho, adjuntando los documentos de respaldo del hecho suscitado emitidos por las instancias correspondientes, donde describa la fuerza mayor o caso fortuito en detalle y provea una evaluación de las obligaciones afectadas y el período de tiempo durante el cual la Parte informante estima que no podrá desempeñar alguna o todas sus obligaciones.
3. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito deberá realizar todos sus esfuerzos para minimizar el efecto de dicha fuerza mayor o caso fortuito, incluido minimizar retrasos en la provisión de los bienes y limitar el daño a la misma.

Previo cumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de lo establecido precedentemente dentro de los dos (2) días hábiles la Entidad debe aprobar la existencia del impedimento, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la Entidad por escrito la ampliación del plazo del Contrato y/o exención del pago de multas.

**15.2   Cumplimiento ininterrumpido:**

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el **PROVEEDOR** hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará la provisión de los bienes de la manera que lo solicite la Entidad.

**15.3   Prórrogas:**

Si una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito afecta el plazo de ejecución del contrato, o cualquier otra fecha límite de realización, dicha fecha límite se prorrogará de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrán oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO).**

El presente Contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**16.1. Por Cumplimiento del Contrato:** De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas Partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el certificado de cumplimiento de contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

**16.2. Por Resolución del Contrato:** Sise diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR,** acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**16.2.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.**

La **ENTIDAD,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Por disolución del **PROVEEDOR**
2. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**
3. Por incumplimiento en la provisión del **SERVICIO** a requerimiento de la ENTIDAD o el FISCAL en asuntos relacionados con el objeto del contrato.
4. Por suspensión de la provisión del **SERVICIO** sin justificación, sin autorización escrita de la **ENTIDAD.**
5. Por incumplimiento del servicio de acuerdo a la orden de inicio
6. Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, u otras instrucciones escritas del **FISCAL**.
7. Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten el servicio.
8. Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
9. Por Fuerza mayor o caso fortuito.
10. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
    * 1. **Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

El **PROVEEDOR,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

* 1. Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD,** pretende efectuar aumento o disminución en el servicio, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
  2. Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.
     1. **Reglas aplicables a la Resolución:** Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR,** según corresponda, dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra Parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (5) días calendario siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intensión de resolución será retirado.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (5) días calendario no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

**DÉCIMA OCTAVA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)**

El presente contrato no podrá ser modificado, excepto por causas señaladas en el mismo, previo acuerdo entre partes, dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo.

La suma de los montos de los contratos modificatorios, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Asimismo la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el reglamento al D.S. 29506.

1. **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

**DÉCIMA NOVENA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO).**

La **ENTIDAD** designará un **FISCAL** de seguimiento y control del servicio, y comunicará oficialmente esta designación al **PROVEEDOR** mediante nota expresa y de conformidad a lo determinado en la cláusula de notificaciones.

El Fiscal estará a cargo de realizar las tareas relacionadas con la supervisión, fiscalización, control, evaluación aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la **ENTIDAD** con relación al Contrato.

El Fiscal tendrá los más amplios poderes, inclusive para:

1. Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del Proveedor que sea exclusivo criterio del Fiscal, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios.
2. Interrumpir cualquier parte del servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el contrato.
3. En caso de inobservancia por parte del **PROVEEDOR** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el contrato.

El Fiscal podrá efectuar cualquier solicitud de rectificación relativa al servicio ejecutado en desacuerdo con el contrato, coordinando con el Proveedor un plazo máximo para la solución del problema. Luego constituirá en causal de resolución por incumplimiento de contrato, reservándose la entidad el derecho de aplicar las multas de acuerdo al contrato.

La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al Proveedor de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio.

**VIGÉSIMA.- (REPRESENTANTE DEL QUE PRESTA EL SERVICIO).**

El **PROVEEDOR** designará mediante notificación escrita a un representante para la provisión del servicio, dicho personero será denominado **AGENTE DEL SERVICIO** y será presentado oficialmente por el PROVEEDOR antes del inicio del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD**. A través del **FISCAL**, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR).**

* 1. **Responsabilidad Técnica:** El **PROVEEDOR** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente contrato, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales.

En consecuencia el **PROVEEDOR** garantiza y responde del servicio prestado bajo este **CONTRATO**, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

En caso de no responder favorablemente al requerimiento, la **ENTIDAD** hará conocer a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio ha sido prestado bajo un contrato administrativo, por lo cual el **PROVEEDOR** es responsable ante el Estado.

* 1. **Responsabilidad Civil:** El **PROVEEDOR** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del servicio bajo este **CONTRATO**.
  2. **Obligaciones del PROVEEDOR:** El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo:
     1. Prestar el servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, así como las condiciones de la propuesta.
     2. Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
     3. Cumplir cada una de las cláusulas del contrato.
     4. Ejecutar los servicios de acuerdo a lo previsto en este contrato y la Ley aplicable, siendo el único responsable ante cualquier inobservancia.
     5. Cumplir y acatar por si, por su personal y subcontratistas las estipulaciones contenidas en este contrato y Ley aplicable, así como cualquier determinación de orden legal emanadas de autoridades competentes, siendo el proveedor responsable por los efectos que se originaren de eventuales inobservancias, mencionado de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

1. Toda norma laboral, social, de pensiones, migratoria y la que sea aplicable para posibilitar el correcto, legal, y oportuno desenvolvimiento de su personal en territorio boliviano.
2. Toda norma de medio ambiente, salud, seguridad, higiene y medicina laboral.
3. Las estipulaciones y las obligaciones administrativas y de seguridad, medio ambiente y salud establecidas en este contrato, que el Proveedor declara conocer y aceptar todas y cada una de ellas, eximiendo de cualquier obligación o responsabilidad a la ENTIDAD.
   * 1. Planear, programar, dirigir y ejecutar los servicios con calidad y seguridad, a fin de garantizar el pleno cumplimiento del contrato.
     2. Asegurarse que su personal sea idóneo para la ejecución de los servicios y utilizar el más alto nivel de técnica actual disponible aplicable a los servicios.
     3. Responder por la supervisión, dirección técnica y administrativa y mano de obra de su personal, necesarias para la ejecución de los servicios, siendo para todos los efectos, el Proveedor único y exclusivo responsable.
     4. Salvaguardar y liberar a la Entidad de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la ejecución de los servicios.
     5. Responder por los daños o pérdidas causados a la Entidad o a terceros, resultantes de acción u omisión en la ejecución de los servicios.
     6. Responsabilizarse, conforme a Ley, en calidad de único y exclusivo empleador, de las obligaciones y cargas sociales, seguro por riesgo, laborales de seguridad social, gastos médicos del personal involucrado en la ejecución y todos los que pudiera corresponder, liberando a la Entidad de cualquier reclamo.
     7. Responder por la inobservancia del derecho de uso de los materiales, equipos o procesos de ejecución protegidos por normas, patentes o derechos de autor, siendo responsable por el pago de derechos de autor, comisiones o cualquier sanción u otros gastos resultantes de dicha inobservancia.
     8. No utilizar mano de obra de menores de edad en las labores relacionadas con el objeto del presente contrato, ya sea directa o indirectamente a través de sus proveedores o subcontratistas, dentro de los límites establecidos por Ley aplicable. La entidad podrá pedir al Proveedor en cualquier momento, dentro del término del presente contrato, una declaración que certifique el cumplimiento de la presente obligación.
     9. No involucrarse ni apoyar ningún tipo de discriminación, sea por raza, grupo o clase social, nacionalidad, región, religión, deficiencia, sexo, orientación sexual, asociación sindical, filiación política o edad al contratar.
     10. Cumplir las leyes vigentes y los padrones de la industria sobre el horario de trabajo. Todo servicio ejecutado en horas extras, debe ser remunerado o compensado, respetando las normas vigentes.
     11. Los sueldos pagados a los trabajadores deben obedecer como mínimo, a lo establecido en la Ley aplicable.
     12. Suministrar y facilitar siempre que sean solicitados por la Entidad, informes sobre el desenvolvimiento de las diversas fases de los servicios, incluyendo sin limitar, la documentación requerida.
     13. Responsabilizarse por obtener a su costo todas las licencias y autorizaciones de conformidad a la Ley aplicable con relación a este contrato y los registros que le exija la Entidad en conformidad al contrato.
     14. El Proveedor también será responsable:
4. Por los efectos resultantes de la inobservancia y/o infracción de las obligaciones del contrato, leyes, reglamentos y/o cualquier disposición legal.
5. Por las indemnizaciones o reclamos ocasionados por errores, negligencia y/o impericias practicadas en la ejecución de los servicios.
6. Por las infracciones por el uso de materiales o procesos de ejecución protegidos por marcas o patentes, respondiendo, en éste caso, personal y directamente por cualquier indemnización, cargo y/o costo que fuere debido, así como por cualquier reclamo resultante de mal uso que de ellos hicieren.
7. Por rehacer o reparar, a su costo y en los plazos estipulados por la entidad, toda y/o cualquier parte de los servicios que hubiese sido considerada inaceptable por la entidad.
8. Por efectuar el control de calidad de los servicios en conformidad al contrato.
   * 1. Las demás obligaciones a su cargo que sin estar expresamente mencionadas, emerjan del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (GARANTÍA).** El **PROVEEDOR,** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente contrato en todas sus partes con la Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato No. COP-LPE0154000 emitida por Credinform con vigencia hasta el 5 de noviembre de 2017, a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por **Bs. 8.616,28 (Ocho Mil Seiscientos Dieciséis con 28/100 Bolivianos).**

El importe de dicha garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR,** será pagado en favor de la **ENTIDAD,** sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

Si se procediera a la prestación del servicio dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Informe de Conformidad correspondiente, suscrita por ambas partes contratantes, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas. El **FISCAL**, es quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

**VIGÉSIMA TERCERA.- (CIERRE DE CONTRATO).**

Concluido el plazo del presente contrato, la **ENTIDAD**, procederá al cierre del mismo, estableciendo saldos a favor o en contra, elaborará el Informe de Conformidad y emitirá el Certificado de Cumplimiento de Contrato, se suscribirá el acta de cierre de contrato y procederá al cierre del mismo a efectos de la devolución de garantías.

La **ENTIDAD** no dará por finalizado el servicio ni la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomarán en cuenta:

* Las multas y penalidades

**VIGÉSIMA CUARTA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)**

El **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de ningún aviso previo de la **ENTIDAD**, por el solo hecho de transgredir los plazos establecidos en el cronograma de prestación del servicio, obligándose a pagar por cada día calendario de retraso una multa de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| ​  MOTIVO DE LA MULTA | MULTA |
| Por exceder el plazo de ejecución de obra establecido. | 2 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 1 y 10  4 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 11 y 20  6 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 21 y 30  8 x 1.000 del monto total de contrato entre el día 31 en adelante |
| Por cambio del personal clave | 0,50 % del monto total del contrato |
| Por llamada de atención | A la primera llamada de atención 1% del monto total del contrato  A la segunda llamada de atención 2% del monto total del contrato |

Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por el **FISCAL DE SERVICIO**.

Cuando el **FISCAL DE SERVICIO** establezca como emergencia de la aplicación de multas por mora durante la prestación del servicio dentro del plazo establecido en la Cláusula Cuarta del presente **CONTRATO** que se haya llegado al límite máximo del veinte por ciento (20%) del monto del contrato, se producirá la resolución del mismo, aspecto que se comunicará al **PROVEEDOR** en forma inmediata.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **FISCAL DE SERVICIO**, bajo su directa responsabilidad mediante las planillas de pago mensual o en su caso el certificado de liquidación final sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de cumplimiento de contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción coactiva fiscal por la naturaleza del contrato, conforme lo establecido en el artículo 47º de la Ley Nº 1178.

**VIGÉSIMA QUINTA.- (CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO).**

El **PROVEEDOR** deberá contar con los seguros generales a objeto de cumplir con cualquier eventualidad que se presente durante la ejecución del **SERVICIO.**

**VIGÉSIMA SEXTA.- (CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN)** Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas partes bajo este contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley Nº 004 de 31 de mayo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz ”) y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (CONFORMIDAD).** En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez el Ing. Eddy Rolando Revollo Panozo*,* en su calidad de Responsable de firma de contrato, en representación legal de la **ENTIDAD** y la Sr. Marco Antonio Cuenca Luna en representación legal del **PROVEEDOR.**

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

**Ing. Eddy Rolando Revollo Panozo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**Distrital Redes de Gas La Paz xxxxxxxxxxxxxx**

**Y.P.F.B.**